

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-RE-No. 003 -2023
De 21 de Marzo de 2023.

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día primero (1) de febrero de 2021 la sociedad BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA, a través del señor ALBERTO JURADO ROSALES, con cédula de identidad personal No. 3-66-1003, representante legal de la sociedad, presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO);

Que el diez (10) de marzo de 2023, el señor ALBERTO JURADO R., presentó solicitud de retiro del EsIA, categoría II, denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) (f.94);

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual establece lo siguiente:

Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

Que aunado a lo anterior, y tomando en consideración que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento que se deberá seguir con respecto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que, entre otras cosas, regula el Procedimiento Administrativo General, reza de la siguiente manera:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que en sentido de lo anterior, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece entre otras cosas, que pondrán fin al proceso, la resolución, **el desistimiento**, la transacción, el allanamiento a la pretensión, **la renuncia al derecho** y la declaratoria de caducidad;

Que el numeral 36, del artículo 201 de la Ley 38 de 2000, establece que el desistimiento del proceso deberá ser entendido como el acto de voluntad, por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo

respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que en virtud del contenido de las normas precitadas, queda claro la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez, que el EsIA del proyecto denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), aún se encontraba en etapa de evaluación, por lo que se considera viable la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental presentada;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO);

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual establece:

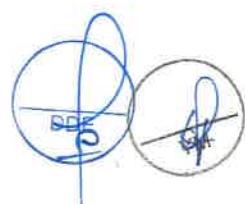
Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

“Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos”.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha, para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998,



RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**.

Artículo 2. ORDENAR la ENTREGA del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)** a **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

Artículo 3. REMITIR a Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**, cuyo promotor es la **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**.

Artículo 5. ADVERTIR a **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, y demás normas concordantes y complementarias.

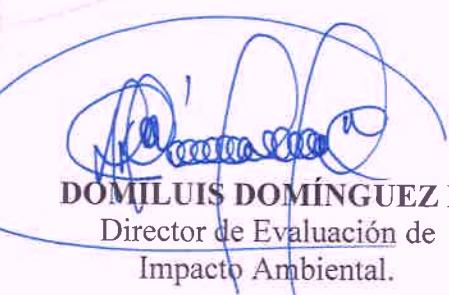
Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiún (21) días, del mes de Mayo, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Hoy: 10 de Febrero de 2023
Siendo las 2:56 p.m. de la tarde
notifíquese por escrito a Alberto Jurado R.
(BAGATRAC S.A.) de la presente
documentación Res. DEIA-RE-003-2023
Aelys Obando Hannibal
Notificador Notificado
-Notificado por
Rotulado por



BAGATRAC, S.A.



EQUIPO PESADO

TEL: 722-2078 FAX: 722-2421

APARTADO 0426-856

DAVID, CHIRIQUÍ, REP. DE PANAMÁ

Nota N° DIB-129-25
Chiriquí, 5 de febrero de 2025



Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada:

Quien suscribe, Alberto Jurado Rosales, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 3-66-1003, en mi condición de Representante Legal de la sociedad Bagatrac, S. A.; por este medio me notifico por escrito de la Resolución DEIA-RE-003-2023, relativa al retiro y desistimiento de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO).

Para la presentación de la presente y el retiro de la precitada resolución, autorizo al señor Mario Arauz, portador de la cédula de identidad personal N° 4-750-1387; y de requerirse cualesquier notificación o información adicional al trámite solicitado, sírvase contactarme al correo electrónico bagatrac@cwpanama.net

Seguro de la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

Bagatrac, S. A.

Alberto Jurado Rosales

Alberto Jurado Rosales
C.I.P. N° 3-66-1003
Representante Legal

Adjunto: copias de cédulas.



Yo, Digna María Lisondro Cedeño

Primer Suplente del Notario Público Primero
del Circuito de Chiriquí con cédula 4-710-556

CERTIFICA

Que ante mi comparecieron personalmente

Alberto Jurado Rosales

N° 3-66-1003

y firmaron el presente documento, de lo cual doy fe.

David

07 de febrero

2025

Testigo

J. cda. Digna María Lisondro Cedeño

Primer Suplente del Notario Público Primero

Testigo

MIAMBIENTE
105
Hoy: _____ de _____ de la _____
Siendo las _____
notifique por escrito a _____ de la presente
documentación _____
Notificador _____
Notificado _____

Recibido por Julio Obando
10 febrero 2025
2:56 pm.

104



La Suscrita DIGNA MARÍA LISONDRO
CEDEÑO, Primer Suplente del Notario
Público Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula No. 4-710-556.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original
Chiriquí

Chiriquí, ~~19 de junio 2023~~

~~1000~~ 1000

Testigos

Testing

Licda. Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Primero





La Suscrita DIGNA MARÍA LISONDRO
CEDEÑO, Primer Suplente del Notario
Público Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula No. 4-710-556.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original.
Chiriquí, 27 febrero 2026

Testigos
D. Digna María Lisondro Cedeño
Licda. Digna María Lisondro Cedeño
Primer Suplente del Notario Primero



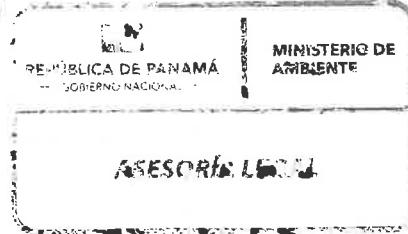
MEMORANDO OAL No. 0230-2025

Para: **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
MARÍA del CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: **GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN // DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Fecha: 10 de febrero de 2025



Por este medio, hacemos constar la devolución de dos (2) expedientes en los cuales se ha cumplido la gestión de notificación, para la gestión de archivo correspondiente.

Las generales de los expedientes corresponden a las siguientes:

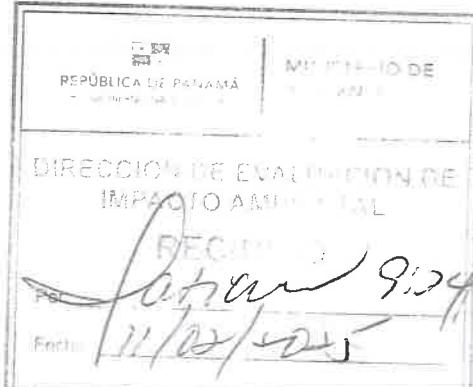
1. Expediente IF-459-11, relativo al EsIA, categoría I, proyecto denominado STREET MALL, cuya Resolución DIEORA-IAM-058-16, fuera notificada por escrito al señor SAUL FASKHA, representante legal de WORLDLAND INVESTMENT, S.A. (Contiene 116 fojas)
2. Expediente DEIA-II-M-010-2021, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), cuya Resolución DEIA-RE-003-2023, fuera notificada por escrito al señor ALBERTO JURADO R., representante legal de BAGATRAC, S.A. (Contiene 99 fojas)

Es menester indicar que, las Resoluciones se mantienen en la parte interna del cartapacio engrapadas.

Atentamente,

MCS/

Se adjunta lo antes descrito.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDUM

DEIA-535-2024

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Remisión de 40 expedientes, para trámite de Notificación de Resolución.

FECHA: 22 de noviembre de 2024.

Para los fines de agilización de las fases del proceso de evaluación y en seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0520-1608-2024 de 16 de agosto de 2024 dirigido a su despacho, tengo a bien remitir para los trámites correspondientes, cuarenta (40) expedientes de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) que detallaremos en el documento (cuadro) adjunto al presente Memorando, y que actualmente están pendientes de notificar las respectivas Resoluciones, que corresponden al período desde el año 2011 al 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

GPS/IR/tim

Adjunto: lo indicado.

Asesoría legal
M. López Obrador
24/11/24
3:18 pm

PROYECTOS DE RESOLUCIONES (RETIROS, DESESTIMIENTO RECHAZO) POR NOTIFICAR

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE PROMOTOR	Nº RESOLUCIÓN	Folias de la Resolución	Cantidad de Tomos	Folias del Expediente completo
1 DEIA-II-M-099-2021	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAY-MARIATO-QUEBRO LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAQUES	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA S.L.U.	DEIA-IA-DES-001-2022	3	2	469
2 IIF-033-17	RÉSIDENCIA JARDINES DE VIGO	JARDINES DE VIGO, S.A.	DEIA-IA-RE-004-2020	3	1	295
3 IIM-022-17	INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA TRITURACIÓN Y MOLIENDA	TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S.A. (TEASA)	DEIA-IA-RE-003-2019	3	1	71
4 IIE-008-13	ACTUALIZACIÓN DEL ESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CICLO COMBINADO PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PLANTA A 150 MW O MÁS DE LA EMPRESA PANAM NG POWER, S.A.	PANAMANG GROUP, S.A.	NOTA-DEIA-RE-004-0602-14	1	1	80
5 II-PE-003-18	COMO ALTERNATIVA SOCIO-PRODUCTIVA Y ECO-SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES LOCALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE BOCAS	GEA AQUACULTURE CORP	DEIA-IA-RE-019-2019	3		
6 IIM-091-2021	EXTRACCIÓN DE ARENA CONTINENTAL	EXTRACCIONES CONTINENTALES, S.A.	DEIA-IA-RE-010-2023	3		
7 II-M-010-2022	PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVARIÓN)	BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA	DEIA-IA-RE-003-2023	3	1	99
8 DEIA-II-F-088-2022	ALTOS DE RAVELO	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.	DEIA-IA-RE-012-2022	3	1	108
9 IIF-115-2022	DISTRICT CENTER	LONDON & REGIONAL	DEIA-IA-RE-013-2024	3	1	179
10 IIF-006-18	COMPLEJO RESIDENCIAL LOMA VERDE	INMOBILIARIA MILLA 7, S.A.	DEIA-IA-DES-003-2024	3	TOMO 2	520

Fecha : 20 de marzo de 2023

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se admite el retiro del EsIA, categoría II del proyecto denominado "PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), cuyo promotor es BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA; así como su expediente (1 tomo).

Ref. DEIA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

Hora:

21/03/2023 AGA/rse

10:49 Impresión

Adjunto: lo indicado.

Fecha : 17 de marzo de 2023.

Para : Sec. General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

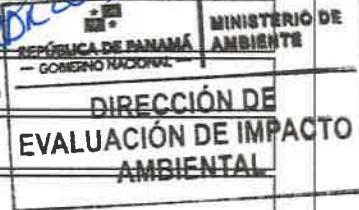
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Por medio de la presente, remitimos para consideración y rúbrica
del señor Ministro, resolución mediante la cual se resuelve
solicitud de retiro del EsIA, categoría II: Para solicitud de Extrac.
de Mineral no Metálico (Grava de Río).

Adicional, se adjunta expediente, el cual consta de 95 fojas.

DDE/ym



MEMORANDO-DEIA-097-2023

PARA: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de retiro.

FECHA: 17 de marzo de 2023.



Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica de la resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de retiro del EsIA, categoría II, del proyecto denominado: PARA SOLICITUD DE EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO).

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 95 fojas.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/

2023 MAR 17 2:25PM
MIN. DE AMBIENTE
SEC. SECCIÓN GENERAL *francis*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : 16/03/2023

R

Para : ASESORIA LEGAL - DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

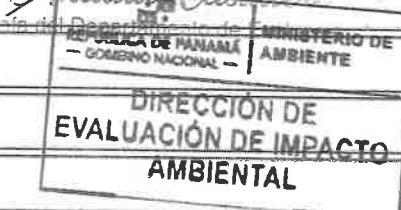
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Por este medio remitimos expediente administrativo (95 fojas), un tomo, del EsIA, categoría II del proyecto denominado "PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)", cuyo promotor es Bagatrac Sociedad Anónima, con solicitud de retiro del EsIA, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

ACP/ir

je-



Paráisis
17/3/2023
12:03 p.m.

Fecha : 14 de marzo de 2023

Para : Secretaría General

De: DEEIA/Analilia Castillero P.

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

El señor Alberto Jurado Rosales, representante legal de la empresa Bagatrac Sociedad Anónima solicita el retiro del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado "PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RIO)". Le solicitamos autenticar copia del EsIA.

No de expediente: DEIA-II-M-010-2021

Adjuntamos: Original y copia del EsIA, copia de solicitud de retiro.

Atentamente,

ACP/ir

Analilia Castillero P.
Revisado Por:DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS
DE IMPACTO AMBIENTAL



94
Ciudad de Panamá, 1 de marzo de 2023

IR

Su Excelencia
Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Atención: Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Asunto: Retiro de Estudio de Impacto Ambiental

Respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, Alberto Jurado Rosales, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 3-66-1003, en mi condición de Representante Legal de la sociedad Bagatrac, S.A.; solicito a usted el retiro y desistimiento de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), admitido al proceso de evaluación mediante Proveído DEIA-013-0202-2021 de 2 febrero de 2021.

Para la presentación de la presente solicitud y el retiro de la documentación, autorizo al señor Mario Arauz, portador de la cédula de identidad personal N° 4-750-1387; y de requerirse cualesquier notificación o información adicional al trámite solicitado, sírvase contactarme al correo electrónico bagatrac@cwpanama.net

Seguro de la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

Bagatrac, S. A.


Alberto Jurado Rosales
C.I.P. N° 3-66-1003
Representante Legal

Adjunto: copia de cédula.

c.c. Archivo



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Chiriquí 01 Marzo 2023


Testigos
Lcdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



Panamá, 10 de marzo de 2021
DEA - 015 -2021

JR.

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

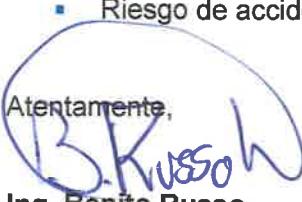
Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0084-1802-2021, le informamos que ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**PARA LA SOLICITUD DE CONSECIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón, cabecera y el Bongo, Cristóbal; distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí.

Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio realizado, omite la valoración monetaria de varios impactos con calificación total importante según el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que **requiere ser mejorado**.

Nuestra recomendación es que, sean valorados monetariamente e incorporados al Flujo de Fondos los impactos positivos y negativos del proyecto con **calificación total** de 26 a 50, indicados en los cuadros 9.3 y 9.4 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Específicamente los siguientes impactos ambientales:

- Contaminación de suelo por sustancias químicas y/o desechos durante la etapa de construcción y operación del proyecto.
- Alteración de la calidad de agua.
- Alteración de la fauna acuática.
- Riesgo de accidente durante las actividades del proyecto construcción.
- Riesgo de accidentes durante el tránsito de camiones.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Md

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Alfonso

Fecha: 15/03/2021

Hora: 2:30 pm

92

IR

BAGATRAC, S.A.



EQUIPO PESADO
TEL: 722-2070 FAX: 722-2421
APARTADO 0426-856
DAVID, CHIRIQUÍ, REP. DE PANAMÁ

Nota N° DIB-153-21

Chiriquí, 1 de marzo de 2021

Su excelencia
Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	5/3/2021
Hora:	2:34 pm

Respetado Ministro:

Por este medio remito a usted las publicaciones de Aviso de Consulta Pública (Primera y Última publicación), así como el fijado y desfijado de esta publicación en los Municipios de Bugaba y Boquerón, relativos al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO).

Seguro de la atención que les merezca la presente, me suscribo.

Atentamente,

Bagatrac, S. A.

Alberto Jurado Rosales
Alberto Jurado Rosales
Representante Legal

AJR/mh

Nota: Entregado fijado y desfijado al Municipio
Janbor - 05/03/2021

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

91

BAGATRAC, S.A. promotor del Proyecto “Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)”, hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

- h. Nombre de proyecto, obra o actividad:** Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)
- i. Promotor:** BAGATRAC, S.A.
- j. Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento):** Entre los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo, en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí.
- k. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:** El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (grava de río), en una (1) zona a concesionar sobre el río Piedra. La zona consta de 112.12 ha. Cuenta con dos (2) áreas de extracción; un área de 15,76 ha y la otra de 28,05 ha. Adicional, se utilizará una superficie de 2,07 ha donde se ubicarán las obras auxiliares.
- l. Síntesis de los impactos esperados:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:
Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas y gases, ruido, alteración del paisaje por las acciones de extracción y establecimiento de equipos y maquinarias, alteración de fauna acuática y contaminación de suelos por sustancias químicas y/o desechos.
Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y disminución de riesgo de inundaciones.
- m. Medidas de mitigación:** mantenimiento de la maquinaria a utilizar, humedecer las pilas de material en época seca y el tramo del camino entre la fuente y la molienda, las volquetas que transporten material deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, construir un camellón de piedra para la manipulación de la pala en la extracción de material y prohibir la entrada de maquinaria innecesaria al río, entre otras.
- n. Plazo y Lugar de recepción de las observaciones:** El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

00
Fijado hoy 17 de Febrero
del 2021 a las 2:00 p.m.

Firma: Yanibeth Araúz



Desfijado hoy 01 de marzo
del 2021 a las 4:00 p.m.

Firma Yanibeth Araúz



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

BAGATRAC, S.A. promotor del Proyecto “Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)”, hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

- a. **Nombre de proyecto, obra o actividad:** Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)
- b. **Promotor:** BAGATRAC, S.A.
- c. **Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento):** Entre los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo, en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí.
- d. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad:** El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (grava de río), en una (1) zona a concesionar sobre el río Piedra. La zona consta de 112.12 ha. Cuenta con dos (2) áreas de extracción; un área de 15,76 ha y la otra de 28,05 ha. Adicional, se utilizará una superficie de 2,07 ha donde se ubicarán las obras auxiliares.
- e. **Síntesis de los impactos esperados:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:
Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas y gases, ruido, alteración del paisaje por las acciones de extracción y establecimiento de equipos y maquinarias, alteración de fauna acuática y contaminación de suelos por sustancias químicas y/o desechos.
Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y disminución de riesgo de inundaciones.
- f. **Medidas de mitigación:** mantenimiento de la maquinaria a utilizar, humedecer las pilas de material en época seca y el tramo del camino entre la fuente y la molienda, las volquetas que transporten material deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, construir un camellón de piedra para la manipulación de la pala en la extracción de material y prohibir la entrada de maquinaria innecesaria al río, entre otras.
- g. **Plazo y Lugar de recepción de las observaciones:** El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

El presente edicto se feja hoy 17 de febrero de
2021 a las 2:32 p.m.



Obispo Sanchez (Secretaria).

El presente edicto se desfija hoy 02 de Marzo
de 2021 a las 2:46 p.m.

Obispo Sanchez (Secretaria).



Panamá 02 de marzo de 2021.

Licenciado

DOMILUIS DOMINGUEZ

Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciado Dominguez:

Adjuntamos aviso de consulta pública referente al Proyecto “Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)”, de la empresa promotora BAGATRAC, S.A., proyecto ubicado en Entre los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo, en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí.

Adjuntamos dos paginas de las publicaciones del diario la CRITICA de los días lunes 22 de febrero y martes 23 de febrero de 2021.

La nota de entrega formal la envía la empresa por valija desde la Provincia de Chiriquí, por lo que ha tenido algún atraso en llegar, a penas la tengamos la anexamos al expediente, motivo por el cual entregamos en cumplimiento de las fechas que estipula la Ley, dichas publicaciones.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

Denis Yaneth González
Ing. Denis Gonzalez

Consultora Ambiental
BAGATRAC, S.A.,

~~IR~~
Se lo recibió por insistencia
ya que firmó la Consultora
Ambiental, se lo dijo
que trajan nota firmada
por el Representante Legal
21/3/2021 Sayuis
4:29 p.m.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>21/3/2021</i>
Hora:	<i>4:28 p.m.</i>

MECANICO SOLDADOR que sepa reparar sistema de auto. Repuestos en Arraiján. 32.

TA Carnicero que sepa con 2 carnes. Arraiján. M/S 3648/6295-6906.

A Supervisores para el área coronado con experiencia. Tel.: 6200-6595

E C E S I T A ENDEDEDORAS, currículum bujías, Avenida Central. Tel.:

IOS LOCOS APROVECHA TUNIDAD TU-TAXI SEN- CON LETRAS DESDE 264-7222/6264-5884 277-8717

ARA realizar oficios del adulto mayor. Dormir datos whatApp: 6747-3064.

planchador con experiencia en lavandería. en Chorrera 493.

A-CHOFER/AYUDANTE para ferretería, residir en Licencia-tipo D, salario indo. Enviar-hoja de vida y récord policial al correo: @gmail.com. Tel.: 254-2978

IE Nuevo Arraiján, necesito tral y Cajero a super, 2 a. Contacto: 33-3608.

Tapicero con experiencia y licencia comercial. Tel.: 170-9612. Preguntar por

NSADO de los tanques, automática y Manual, SIN ENTREGA INMEDIATA.

TAXI SIN DEPOSITO manual Kia Picanto. Entrega 1. 6944-1928.

3.3 DOMÉSTICOS

EMPLEADA DOMÉSTICA Oficios generales, cocinar bien, buenos modales, lavar. Domir empleo; de 35 a 50 años. Salario \$425.00. referencias. No llamadas. Sólo WhatApp: 6619-9800.

4 OPORTUNIDADES

4.4 PRÉSTAMOS

ACP, EDUCADORES ENFERMERAS, MÉDICOS, RECIÉN NOMBRADOS, EMPLEADOS PÚBLICOS, JUBILADOS, PANDEMIA DE PÉSTAMOS AL INSTANTE 399-8975. WHATSAPP: 6997-4026.

ACP, JUBILADO Y ACTIVOS REFINANCIAMOS PRÉSTAMOS BANCARIOS DE 18 A 85 AÑOS DE EDAD. WHATSAPP: 6621-8440.

JUBILADOS HASTA 85 AÑOS PRÉSTAMOS BANCARIOS SIN VER ACP, NI EXÁMENES MÉDICOS. TOPE \$80,000.00. PERDIDA/WHATSAPP 6621-8440.

PRESTAMOS AERONAVAL hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.

PRESTAMOS A POLICIAS hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.

PRESTAMOS GOBIERNO hasta \$15,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.

PRESTAMOS POLICIA Senafront hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



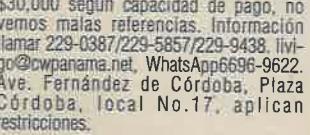
PRESTAMOS A EMPLEADOS C.S.S. hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS A EMPLEADOS C.S.S. hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS ENFERMERAS C.S.S. hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS MÉDICOS C.S.S. hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



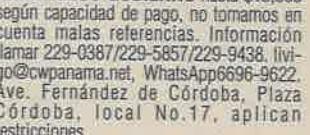
PRESTAMOS EDUCADORES hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS EDUCADORES hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS GOBIERNO hasta \$15,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS POLICIA Senafront hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



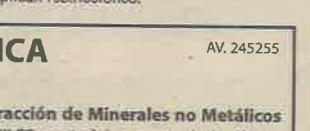
PRESTAMOS JUBILADOS hasta \$70,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS MÉDICOS C.S.S. hasta \$80,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS POLICIA Senafront hasta \$20,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livigo@cwp Panama.net, WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local N.º 17, aplican restricciones.



Block Security, Inc.

Solicitamos

ES DE SEGURIDAD Y SUPERVISORES

edad entre 25 - 50 años

experiencia

idez al hablar

panameño

AV. 331812

HOJA DE VIDA Y RECORD POLICIVO VIGENTE

DIRECCIÓN:

BARRIO CALLE 59 ESTE, DÚPLEX N°3

FONOS: 226-2721 / 226-2722

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 245255

BAGATRAC, S.A. promotor del Proyecto "Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)", hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HABILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

a. **Nombre de proyecto, obra o actividad:** Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)

b. **Promotor:** BAGATRAC, S.A.

c. **Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento):** Entre los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo, en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí.

d. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad:** El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (grava de río), en una (1) zona a concesionar sobre el río Piedra. La zona consta de 112,12 ha. Cuenta con dos (2) áreas de extracción; un área de 15,76 ha y la otra de 28,05 ha. Adicional, se utilizará una superficie de 2,07 ha donde se ubicarán las obras auxiliares.

e. **Síntesis de los impactos esperados:** Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas y gases, ruido, alteración del paisaje por las acciones de extracción y establecimiento de equipos y maquinarias, alteración de fauna acuática y contaminación de suelos por sustancias químicas y/o desechos.

Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y disminución de riesgo de inundaciones.

f. **Medidas de mitigación:** mantenimiento de la maquinaria a utilizar, humedecer las pilas de material en época seca y el tramo del camino entre la fuente y la mollenda, las volquetas que transporten material deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, construir un camellón de piedra para la manipulación de la pala en la extracción de material y prohibir la entrada de maquinaria innecesaria al río, entre otras.

g. **Plazo y Lugar de recepción de las observaciones:** El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí en horario de 8:00 am. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

86

PRESTA

HASTA

DE PAGO

MALAS

RESTRIC

2 2 9

@ C W

WHATS

NÁNDE

CÓRDOBA

RESTRIC

PRESTA

HASTA

DE PAGO

MALAS

RESTRIC

\$70,000

s exámenes

referencias

/229-9438

WhatsApp

Córdoba,

aplican rest

4.13

\$20\$20\$

bonita, de

toda Cel.

VISTA.

TODO A 2

rico, vag

INCLUYE

6262-1681

PROMO-2

comodidad

trasero gra

6741-9701

LIND

carinosa-gor

vagina-estre

de todo FU

Ubicada Ig

AMOR V

Promoción

CARLA 6729

636181

joven-colon

una-prom

luar-d

todo-con-ca

COLOMBIA

ciales prom

privado hom

ADRIANITA

DIANA

complacient

atención. 67

HOLA - S

mujer-ard

Te-ofrezco

20\$20\$20\$

Ave.-Perú. 67



EADOS C.S.S. hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS A POLICIAS hasta \$30,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS EDUCADORES hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS JUBILADOS hasta \$70,000 según capacidad de pago, sin exámenes médicos, no vemos malas referencias. Consultas 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS POLICIA NACIONAL HASTA \$70,000 SEGUN CAPACIDAD DE PAGO, NO TOMAMOS EN CUENTA MALAS REFERENCIAS. INFORMACION LLAMAR 229-0387/229-5857 / 229-9438. LIVIGO @ CWP PANAMA.NET, WHATSAPP 6696-9622. AVE. FERNANDEZ DE CORDOBA, PLAZA CORDOBA, LOCAL NO.17, APLICAN RESTRICCIONES



PRESTAMOS ENFERMERAS C.S.S. /Minsa hasta \$50,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS MEDICOS C.S.S./Minsa hasta \$80,000 según capacidad de pago, no vemos malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS RECIEN JUBILADO hasta \$70,000 según capacidad de pago, sin exámenes médicos, no vemos malas referencias. Consultas 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS GOBIERNO hasta \$15,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.



PRESTAMOS POLICIA Senafront hasta \$30,000 según capacidad de pago, no tomamos en cuenta malas referencias. Información llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwp Panama.net, WhatsApp 6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza 17, aplican restricciones.

\$20\$20\$20 locura promo con apto. bonita, delgada, tetas grandes. Cómeme toda. Cel. 6741-9701. PANAMA-BELLA VISTA.

TODO A 20\$20\$ GORDIBELLA ORAL rico, vaginal, apretadito delicioso. INCLUYE HABITACION. AVE. PERU. 6262-1681.

AMOR VEN y la pasamos riko. Promociones desde \$15 DANIELA Y CARLA 67298615 - 61661855.

CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II

AV. 339834

INFORMACIÓN

El público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES de Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el proyecto con los siguientes generales:

EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)

qui, distrito de David, Provincia de Chiriquí. Insiste en la extracción y trituración de grava de río, distribuidas de la siguiente manera: 69,48 m³ dando en total un área de 237,500 m², ubicadas de David, provincia de Chiriquí. Según el informe de las zonas mostraron tres (3) polígonos de profundidad promedio de 5 m, la cual dio un Adicionalmente esta actividad se contempla habilitar la instalación de una planta trituradora (1,800 m²) y una se realizará de acuerdo a las siguientes fases: 1. Limpieza y adecuación del terreno para la operación.

operación minera, que las podemos dividir en: cesamiento del material (trituración, molienda y moldeo del mineral).

y traslado de equipos, limpieza de las áreas

IMPACTOS: Este proyecto generará una serie de impactos que se señalarán los siguientes:

Impactos Positivos:

- Creación de fuentes de trabajo
- Aumento de la demanda de servicios
- Aumento del desarrollo económico y social de la región

idas tenemos las siguientes:

propio es utilizado en el proyecto. Conservación de suelos intervenidos (barreras de río, ramas, piedras, cunetas, estabilización de aguas arriba y aguas abajo) con el propósito de posible afectación por las actividades extractivas, el paso innecesario del personal a estas zonas. Proyecto de actividades que puedan perjudicar la colección de los desechos sólidos.

IMPACTOS: El Estudio de Impacto Ambiental estará en la provincia de Chiriquí y en el e, localizado en Albrook, Edificio 804, en horario de 8:00 a 17:00 hrs. Las personas que tengan preguntas sobre el estudio, deberán presentarse en la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV. 245256

BAGATRAC, S.A. promotor del Proyecto "Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)", hace del conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

h. Nombre de proyecto, obra o actividad: Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)

i. Promotor: BAGATRAC, S.A.

j. Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento): Entre los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo, en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí.

k. Breve descripción del proyecto, obra o actividad: El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (grava de río), en una (1) zona a concesionar sobre el río Piedra. La zona consta de 112.12 ha. Cuenta con dos (2) áreas de extracción; un área de 15,76 ha y la otra de 28,05 ha. Adicional, se utilizará una superficie de 2,07 ha donde se ubicarán las obras auxiliares.

l. Síntesis de los impactos esperados: Este proyecto generará una serie de impactos positivos y negativos, entre los que podemos señalar los siguientes:

Impactos Negativos: Contaminación del aire por partículas y gases, ruido, alteración del paisaje por las acciones de extracción y establecimiento de equipos y maquinarias, alteración de fauna acuática y contaminación de suelos por sustancias químicas y/o desechos.

Impactos positivos: Generación de empleo, generación de impuestos y disminución de riesgo de inundaciones.

m. Medidas de mitigación: Mantenimiento de la maquinaria a utilizar, humedecer las pilas de material en época seca y el tramo del camino entre la fuente y la molienda, las volquetas que transporten material deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, construir un camellón de piedra para la manipulación de la pala en la extracción de material y prohibir la entrada de maquinaria innecesaria al río, entre otras.

n. Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: El Estudio estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y en las oficinas de la Dirección de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook edificio 804, en horario de nueve de la mañana a las cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 22 de febrero de 2021
Nota DRCH-470-02-2021

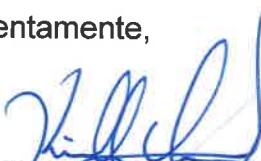
Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

M.A.

Ing. Domínguez:

Adjunto, para anexar al expediente, remitimos Nota SSHCH-053-2021 e Informe Técnico No.006-2021 de la Sección de Seguridad Hídrica en relación a inspección de campo realizada al Proyecto Cat II **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”,** promovido por **BAGATRAC S.A**

Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI
KQ/NP/ao.

c. Archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alvaro</i>
Fecha:	<i>24/02/2021</i>
Hora:	<i>10:05 AM</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 22 de febrero de 2021
NOTA-SSHCH-053-2021

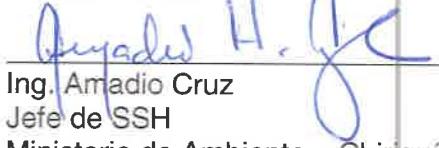
Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de SEIA
E.S.D.

Estimada Licenciada Ramos:

En relación a su Nota SEIA-019-02-2021, se le hace entrega del informe técnico N°006-2021 elaborado por nuestra sección para la evaluación de EIA Cat II denominado Solicitud de Concesión de extracción de minerales no metálicos (grava de río) sobre el río Piedra, en la localidad próxima a meseta de Boquerón (Boquerón) y a el Calvario Abajo (Bugaba).

Sin más que agregar, se despide de usted,

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de SSH
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Cc/AG/EDeO



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Informe Técnico No.006-2021

Fecha del informe: 22 de febrero de 2021.

Lugar: Meseta, Corregimiento de Bongo y Boquerón (Cab.), Distrito de Bugaba y Boquerón, Provincia de Chiriquí.

Objetivo: Atender nota SEIA-019-02-21 para participación en inspección de campo al proyecto Extracción de minerales no metálicos (grava de río).

Desarrollo de la inspección (observaciones de campo):

Siendo las 11:20 a.m. del día 17 de febrero de 2021, me apersone al lugar conocido como vía a Caldera al proyecto denominado “solicitud de concesión de extracción de minerales no metálicos (grava de río) para verificar elementos que puedan definir la hidrología presente en el sitio del mismo. En el lugar pudimos observar lo siguiente:

Se observó en el polígono que comunica a el río Piedra con tierra donde se harán las actividades un pequeño riachuelo de agua viva (fluyendo) en las coordenadas 323208 mE – 895290 mN, esta fuente hídrica es un tributario del río Piedra

945290

Se observó en el río Piedra, en el tramo en los cuales se ubicaran los polígonos de extracción se sitúa el cauce del río por el cual fluye el caudal ecológico dejado por las Centrales Hidroeléctricas Concepción y en su momento aporte de Perla Norte.

Los polígonos de extracción proyectados se sitúan sobre una bifurcación actual del río Piedra, ubicándose estos sobre cada “brazo”. Estos cauces están divididos por una isleta natural con vegetación, los cauces se unen aguas abajo de los límites de los polígonos.

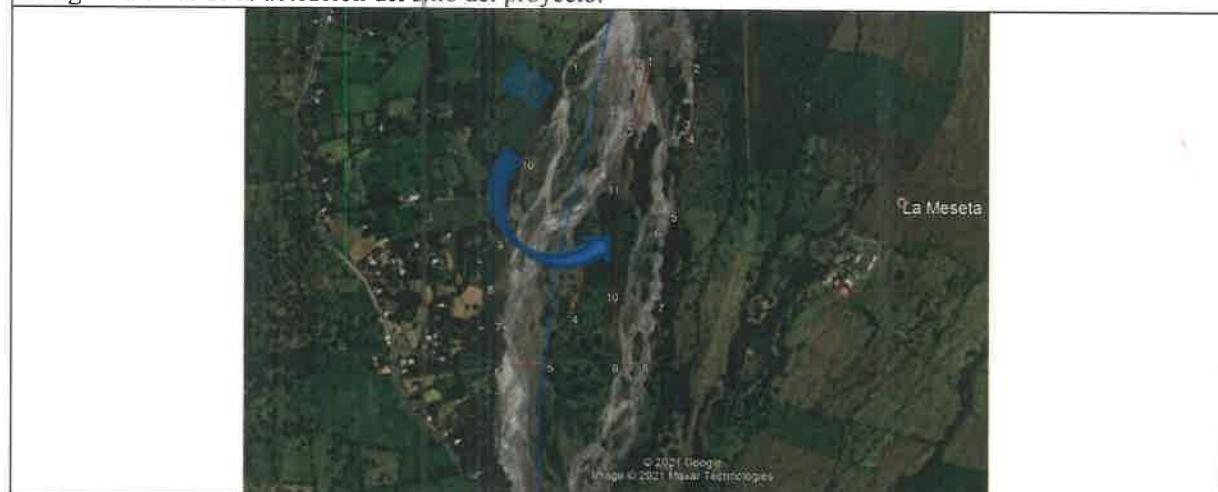
FOTOS/ILUSTRAZIONES CORRESPONDIENTES A LA GIRA DE CAMPO



Foto 1. Riachuelo en el área de influencia del proyecto.

Imagen satelital de la ubicación del sitio del proyecto.

Foto 2. Vista panorámica del sitio de extracción, polígono de la margen izquierda del río Piedra



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El proyecto de Solicitud de Concesión de extracción de minerales no metálicos (grava de río) se ubica en la Cuenca Media del río Chico (#106)
- El proyecto tiene influencia directa sobre un riachuelo o quebrada sin nombre, de la cual se deberá presentar una medición puntual, para conocer el flujo de época seca, y establecer las medidas de mitigación necesarias para preservar dicha fuente hídrica.
- En la margen derecha del río Piedra, el polígono de extracción entre los puntos 9 y 10 tiene el aporte de la fuente hídrica con nombre coloquial de Quebrada Negrajora, en este sentido el promotor deberá especificar las acciones a tomar para garantizar el flujo natural de dicha fuente (que se permita la desembocadura natural) tomando en cuenta la metodología de extracción cercana a dicho punto.
- El promotor deberá presentar la metodológica de extracción, tomando en cuenta de que el sitio del proyecto coincide con el tramo del río por donde fluye el caudal ecológico y es de vital importancia establecer que la dinámica del río garantice el libre flujo y preservación de los ecosistemas del mismo, así como garantizar de que el agua no se quede estancada en el cauce por las actividades propias de la extracción de grava. En este sentido se deberá tomar en cuenta a usuarios de vital importancia como lo son el Bracito de río Piedra, los cuales tienen su toma en la margen derecha del río Piedra (dirección de flujo del río).
- De aprobarse el EIA CAT II, el promotor deberá tramitar el permiso de obra en cauce según lo establece la Resolución AG-342-2005.
- La línea de conducción de la CH Perla Norte, se ubica en el polígono adyacente y con influencia en la actividad de extracción de grava, explicar que precauciones y consideraciones se tendrán, toda vez que dicha conducción forma parte del caudal del río Piedra que debe fluir hacia aguas abajo para garantizar el uso de otros usuarios en la cuenca baja del río Chico (#106)

A la consulta de cualquier interrogante.

Atentamente,



Ing. Ernesto De Obaldía

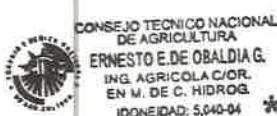
Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica

MIAMBIENTE - Chiriquí

c.c.. Archivos

EDeO/

c.c. Archivo



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 23 de febrero de 2021

Nº 14.1204-023-2021

I.R.

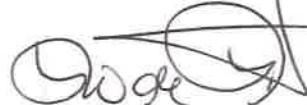
Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

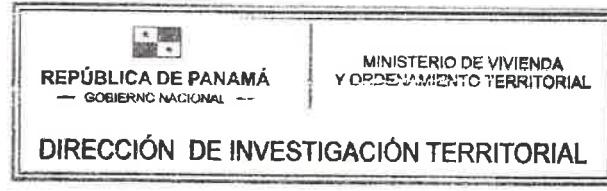
Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0024 - 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”, Categoría II, Expediente DEIA-II-M-010-2021.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lidia 5th
24/2/2021

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

79

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RÍO)”. Categoría II. Expediente: DEIA- II-M-010-2021.

2. Localización del Proyecto:

Corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba provincia de Chiriquí.

3. Nombre del Promotor:

BAGATRAC, S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

Ing. Denis González IRC-027-2005.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Extracción de grava de río en una zona a concesionar sobre el río Piedra en un área de 112.12 Has, cuenta con 2 áreas de extracción: un área de 15.76 Has y la segunda de 28.05 Has. El polígono que será utilizado como área de acopio y molienda tiene una superficie de 2.07 Has Folio Real No.439617, propiedad de BAGATRAC, S.A.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Etapa de construcción: adecuación de vías de acceso existente, nivelación del terreno, adecuación e instalación del campamento (depósito, vestidores, comedor para los colaboradores), instalación de la planta trituradora, construcción de talleres temporales de mantenimiento de equipo, instalación de planta eléctrica.

Etapa de operación: extracción, transporte, trituración y molienda, almacenamiento de material procesado.

Tiempo de ejecución de etapa de construcción es de 12 meses. El monto de la inversión es de B/. 5,380,000.00 (cinco millones trescientos ochenta mil dólares).

7. Síntesis de las características Significativas del Medio

El área posee un relieve de tierras planas y tierras ligeramente onduladas de origen fluvial. El proyecto se ubica en la parte media de la ribera del río Piedra, entre los distritos de Bugaba y Boquerón. El área se encuentra altamente intervenida por factores naturales y antrópicos, la vegetación existente: Bosque Secundario y gramíneas. Se registraron 11 especies de mamíferos, 29 especies de aves, 6 especies de reptiles y 5 especie de anfibios. El área donde se desarrollará el proyecto es rural dominada por actividades agropecuarias y pequeños caseríos.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: generación de empleos, generación de impuesto.

Impactos Negativos: contaminación del aire por partículas en el sitio de acopio y equipo rodante, generación de ruido, alteración de la calidad del agua del río Piedras, contaminación del suelo por sustancias químicas y/o desechos, alteración del paisaje por extracción y establecimiento de equipos y maquinarias, alteración de la fauna acuática, riesgo de daños a la infraestructura pública y privada.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Contempla programas con las medidas específica frente a cada impacto identificado: Control de contaminación Atmosférica y ruido; Limpieza y desarraigue, Manejo y Protección de Fauna; Manejo de Desechos y Sustancias Químicas, Calidad del agua, Manejo de Paisaje. Presenta Monitoreo y Cronograma de ejecución de las medidas de control ambiental. Presenta tabla de Prevención de Riesgo con las medidas a aplicar, frente a riesgo por: derrame de sustancia peligrosas, incendio, accidentes laborales, accidentes vehiculares, riesgo de inundaciones. Plan de contingencia con las acciones a tomar frente a los riesgos identificados.

Se realizaron entrevistas a actores claves y se aplicó 26 encuestas a residentes de la comunidad de La Meseta, Boquerón Centro y del Calvario, ubicadas dentro de la zona de influencia del proyecto, el 54% de los entrevistados consideran positivo el proyecto y el 42% consideran negativo por la afectación al río y de beneficio exclusivo a la empresa.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

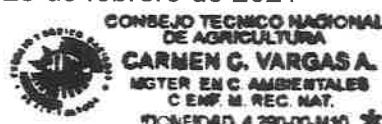
- ❖ El proyecto es del sector minería, no es un proyecto de desarrollo urbano, por lo que no requiere asignación de uso de suelo.
- ❖ En el anexo presenta Informe de Evaluación de Yacimiento para Concesión de Extracción Minerales No Metálicos.
- ❖ El proyecto debe contar con la aprobación de la concesión de Extracción de Mineral No Metálico, para el área a desarrollar, por la autoridad competente.
- ❖ En la Participación Ciudadana, en el análisis de las encuestas señalan que el 54% de los encuestados, consideran negativo el proyecto, considerar las recomendaciones señaladas en el estudio, para evitar posibles conflictos durante el desarrollo del proyecto.
- ❖ Deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia y con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Desde nuestra competencia en el aspecto de Ordenamiento Territorial, no se tienen observaciones al estudio



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Departamento de Medio Ambiente
23 de febrero de 2021




VºBº Arq. Lourdes de Loré.
Directora de Investigación Territorial

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0133-2021

M.P



Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA “PARA SOLICITUD DE CONCESION DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO)”,

Fecha: 18 de febrero del 2021.

En respuesta al Memorando DEEIA-0061-0402-2021, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “PARA SOLICITUD DE CONCESION DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO)”, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y El Bongo de Ponuga, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es BAGATRAC SOCIEDAD ANOMINA.

SB/EN/it
[Signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0133-2021)

Proyecto “EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA Y TOSCA)”

Ubicación: corregimientos de Boquerón cabecera y El Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí.

No. de Expediente: DEIA-II-M-010-2021.

Promotor: BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, las cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional en buen estado de conservación, además algunas bajo la normativa nacional.
- El área de impacto del proyecto, es un área con impactos ya existentes, dentro del estudio se presentó el respectivo plan de manejo ambiental de tal manera que cuando finalice el proyecto, las condiciones del sitio sean mejores ambientalmente en comparación con las actuales.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Con respecto, a las acciones de salvaguardar de la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, como herramienta primordial para el cuidado y manejo de especies que pudieran tener incursión en el sitio del proyecto. Si bien es cierto el proyecto referido se desarrollara en una área de actividades agropecuarias, es necesario la vigilancia y supervisión por el personal que ejerza la gestión ambiental del mismo.
- El respectivo estudio, presenta el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, relativamente completo en los diversos aspectos que debe contener la respectiva herramienta de manejo ambiental.
- Consideramos importante integrar como medida de mitigación del proyecto, un plan de restauración de ecosistemas enfocado en la recuperación de los bosques de galería del Río Piedra, mínimo de 10 años para realmente tener resultados considerables y verificables de la respectiva medida.
- De ser aprobado este proyecto, le corresponderá al promotor presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, bajo la normativa existente.

Técnico evaluador:



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

ISRAEL E. TEJADA S.
Biólogo – Zoólogo
Técnico de Biodiversidad
Numeró de Idoneidad 1075

EN / it

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

IR

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 19 de febrero de 2021
Nota DRCH-452-02-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente se remite informe técnico N° 003-02-2021, del proyecto categoría II denominado “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**

Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
KQ/NR/ar


DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>22/02/2021</i>
Hora:	<i>9:43 am</i>

c.c. Archivos

Adjunto: INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN EsIA No. 003-02-2021

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

73

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 003-02-2021

GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL
EsIA CAT. II
“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO
METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat. II
Proyecto:	PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)
Promotor:	BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA
Representante Legal:	ALBERTO JURADO ROSALES
Ubicación:	Corregimientos: Boquerón cabecera, El Bongo Distritos: Boquerón, Bugaba Provincia: Chiriquí
Fecha de inspección:	17 de febrero de 2021
Fecha de informe:	18 de febrero de 2021
Participantes:	<p>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lcda. Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- Lcdo. Alains Rojas – Evaluador de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- Lcdo. Ernesto De Obaldía – Téc. en Manejo de cuencas hidrográficas- Zoribeth De Gracia - Practicante UP- Jhonatan Beitia – Practicante UTP <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Denis González – Consultora- Jorge Faisal Mosquera - Consultor <p>Por las UAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- Abigail P. Águila – Ing. Municipal de Bugaba– Municipio de Bugaba- Marlon Zael Atencio – Departamento de Agroambiente – Municipio de Boquerón

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 17 de febrero de 2021, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”, ubicado en los corregimientos de El Bongo y Boquerón Cabecera, distritos de Bugaba y Boquerón, provincia de Chiriquí; iniciando aproximadamente a las 11:00 a.m.

La inspección dio inicio en el área de acopio y molienda (Polígono N°3 según EsIA) del proyecto “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**” en donde el personal por parte de la empresa consultora, sustentó los objetivos principales del proyecto y su justificación, respondieron las dudas sobre EsIA. Posteriormente se dio inicio a la inspección; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por los diferentes polígonos donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 1:41 p.m.

RESULTADOS:

Durante la inspección se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el proyecto a ejecutarse y a su vez se recopiló la siguiente información relevante al proyecto:

- El proyecto se encuentra localizado los corregimientos de El Bongo y Boquerón Cabecera, distritos de Bugaba y Boquerón, provincia de Chiriquí, específicamente, en la parte media del Río Piedra (cuenca 106 Río Chico).
- Al momento de la inspección, se logró evidenciar en sitio que aún no se ha iniciado con la remoción de la cobertura vegetal.
- Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno en el área de acopio y molienda se considera como plana. En lo que respecta a la topografía de los polígonos en donde se llevará a cabo la extracción de material pétreo no metálico, cuenta con una leve inclinación hacia el Sur, dicha topografía es la que facilita el desfogue del río hacia el mar
- En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que el sitio de acopio y molienda, se encuentra compuesta por árboles dispersos, cercas vivas y una cubierta vegetal compuesta por gramíneas (Pasto mejorado). Con respecto a la vegetación existente en el cauce del río Piedra, se pueden resaltar las siguientes especies: Laurel (*Cordia alliodora*), Espavé (*Anacardium excelsum*), Corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), Jagua (*Genipa americana*), el bosque de galería existente se puede considerar como amenazada por actividades antropogénicas, ya que el mismo está conformado por una delgada franja de vegetación, árboles de gran tamaño, especies de orquídeas y bromelias.
- Dentro del río se observaron islotes o montículos de tierra donde se puede apreciar vegetación existente, conformada principalmente de árboles de Espavé (*Anacardium excelsum*), Cedro amargo (*Cedrela odorata*), entre otros.
- Se observó anfibios como: sapo común (*Rhinella horribilis*), Túngara (*Engystomops pustulosus*); especies de aves: Gallinazo (*Coragyps atratus*), Garza bueyera (*Bubulcus ibis*), Gavilán pollero (*Buteo magnirostris*); reptiles: (Moracho de sierra (*Basiliscus basiliscus*), Iguana verde (*Iguana iguana*); peces como: Chupa Piedra (*Sicydium salvini*),

Barbú (*Rhamdia Quelem*), Sardinas (*Astianas aeneus*), Sábalo (*Brycon bertheae*), Chobeca (*Tomocichla sieboldii*). Es de suma importancia mencionar que se encontraron letrinas de Nutrias (*Lontra longicaude*), de la Nutria de río se desconoce su condición de conservación y es considerada como una especie casi amenazada (NT) según el listado de la UICN 3.1

- Durante los recorridos por el sitio destinado para acopio y molienda se observó en la parte Norte del polígono un cuerpo de agua. Dicho cuerpo de agua será intersectado por el camino de acceso hacia las áreas de extracción ubicadas en el río Piedra. (no mencionado en el EsIA).
- En medio de los dos polígonos destinados para la extracción de material pétreo no metálico, se encuentra un islote donde se pudo observar que es utilizado para actividades ganaderas, encontrándose provisto de árboles y vegetación.
- Aproximadamente en las siguientes coordenadas (322637.57 E - 945558.24 N), se observa una toma de agua.
- Se observó un camino de acceso al río para actividades ganaderas (Bajadero de ganado).
- La vía de acceso al área de acopio y molienda y según el equipo consultor será el único acceso a los polígonos de extracción, cuenta con un ancho promedio de 5 metros de cerca a cerca y para llegar al río se hace necesario pasar por un cuerpo de agua que se encuentra a aproximadamente, 5 metros de desnivel con respecto al camino.
- Durante la inspección se observó aguas abajo la presencia de la Hidroeléctrica Perlas Sur y por medio de Google Earth se observó que aguas arriba se encuentra otra hidroeléctrica denominada Perlas Norte. (Ambas fuera de los polígonos)
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A	323096.85	945109.66
B	323142.23	945242.94
C	323146.41	945252.03
D	323094.83	945478.13
E	323103.81	945589.42
F	323244.13	945010.13
G	323288.73	945295.61
H	323217.77	945311.71
I	323209.09	945279.36
J	322925.55	945669.73
K	322963.97	945658.84
L	322837.65	945647.82
M	322773.61	945599.00
N	322634.85	945528.38
O	322649.77	945262.95
P	322666.73	945208.95
Bosque Ripario	323091.18	945600.57
	323061.85	945557.05
	323105.38	945543.63
Área que no se va a utilizar	323148.95	945125.92
	323179.58	945288.25
	323168.02	945163.88



	323164.79	945011.45
Qda. dentro del área de acopio	323235.24	945312.24
Camino de acceso a la zona de extracción, fuente de agua	323197.14	945000.45
Heces de nutria	322642.99	945545.97
	322619.83	945199.53
Toma de agua	322637.57	945558.24
Acceso de ganado al río	322632.31	945494.26
Área con potrero y ganado	322929.52	945102.01
	322986.78	945105.90

OBSERVACIÓN:

La inspección se programó para el día 17 de febrero por solicitud del Ministerio de Comercio e Industria (MICI) – Panamá, para contar con su participación; sin embargo, no contamos con su asistencia.

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en el sitio del proyecto.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar, en cuanto al trazado del mismo.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.
- Agua a bajo del proyecto se llevan a cabo las siguientes actividades: actividad de generación eléctrica (tres proyectos hidroeléctricos), actividades de extracción de material pétreo no metálico, actividades agrícolas y ganaderas, sistemas de riego, toma de agua y poblados.

RECOMENDACIONES:

- Presentar la logística para el transporte de material, entre las áreas de extracción 1 y 2, al igual que con el área de acopio y molienda.
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar la caracterización de fauna acuática incluyendo ictiofauna y macroinvertebrados.
- Indicar a que profundidad serán realizadas las excavaciones para extraer el material petreto del río.
- Indicar los trabajos necesarios para adecuar el camino de acceso al río y al sitio de acopio y molienda, ya que el mismo no cuenta con un ancho suficiente para ser utilizado por equipos pesados. (incluir alineamiento)
- Indicar los trabajos a realizar sobre la fuente de agua que se encuentra antes de llegar al río Piedra. (323197.14 E - 945000.45)
- Identificar los islotes con vegetación que serán eliminados para la extracción del material petreto.

- Indicar el manejo que le brindará a restos vegetales y cuál será su disposición.
- Indicar si se tiene algún acuerdo con dueños de fincas que llevan hacia el río, el ganado para que tomen agua.
- Existen árboles que en sus ramas y troncos se encuentran especies de epifitas que deberán ser rescatadas y reubicadas.
- Aplicar medidas efectivas, para el control de erosión y sedimentación en de los cauces de las fuentes de agua que se encuentran dentro y colindante.
- Coordinar con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, todo lo concerniente al rescate y reubicación de flora y fauna existente dentro del área de afectación del proyecto.
- Tramitar obras en cause.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8,223-18-M19 *

Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,893-14-M19 *

Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

Krislly Quintero
LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



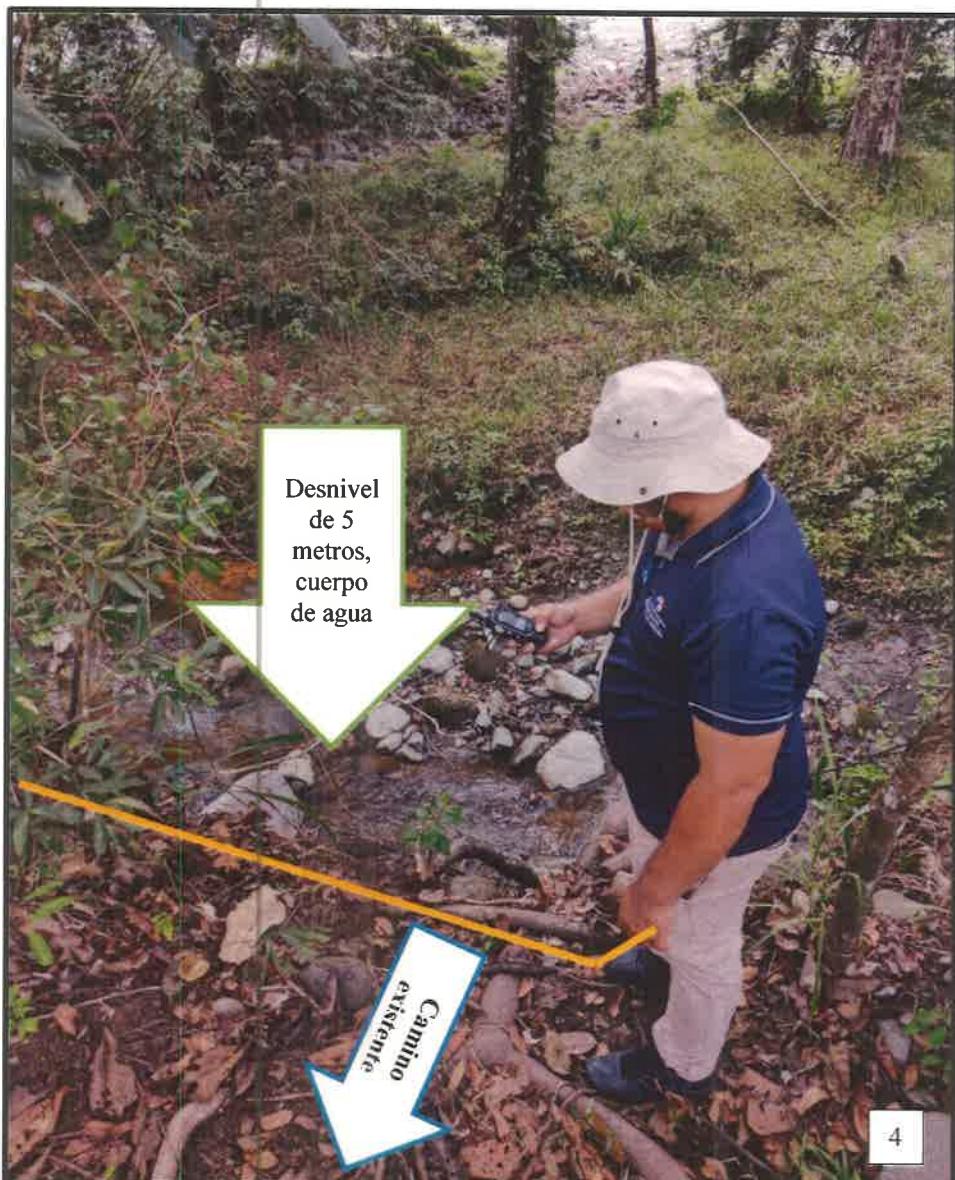
KQ/NR/ar
C.c. Expediente/Archivo
Adjunto:

- Anexo fotográfico / Copia del Acta de Inspección/ Nota de Invitación a Inspección a la Sección de Seguridad Hídrica, MICI y municipio de Boquerón y Bugaba.

FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



Figuras 1, 2 y 3. Vista del camino de acceso al área de acopio y molienda del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figuras 4. Vista del cuerpo de agua existente dentro del alineamiento del camino de acceso, en donde existe un desnivel de 5 metros aproximadamente entre el camino y el cuerpo de agua. Proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figuras 5. Vista del cuerpo de agua existente dentro del alineamiento del camino de acceso, en donde existe un desnivel de 5 metros aproximadamente entre el camino y el cuerpo de agua. Proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



6



7

Figuras 6 y 7. Vista del terreno destinado a área de acopio y molienda del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



8



Figuras 8 y 9. Vista de la vegetación existente (árboles dispersos, orquídeas, cercas vivas y gramíneas) en el terreno destinado a área de acopio y molienda del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figura 10. Vista de cuerpo de agua que atraviesa parte del terreno destinado a área de acopio y molienda y el camino de acceso al área de extracción 1 del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas

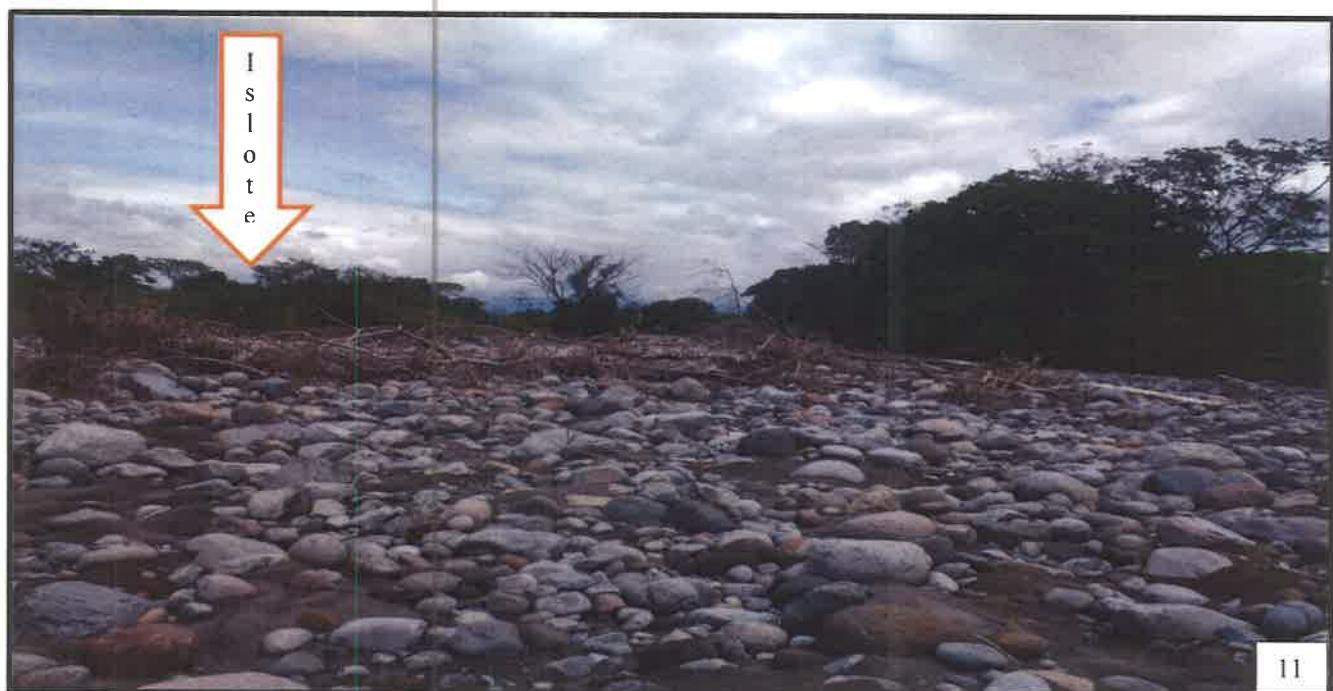


Figura 11. Vista del área de extracción 1 del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021, arojas





Figuras 13, 14 y 15. Vista de la vegetación existente en el isla ubicado en medio de los dos polígonos de extracción del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021.



Figuras 16 y 17. Vista del área de extracción 2 del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figura 18. Vista de toma de agua dentro del proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figura 19. Vista de heces de Nutria (*Lontra longicaudis*) encontradas, proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figura 20. Vista de camino utilizado por el ganado para bajar al río a tomar agua, proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas

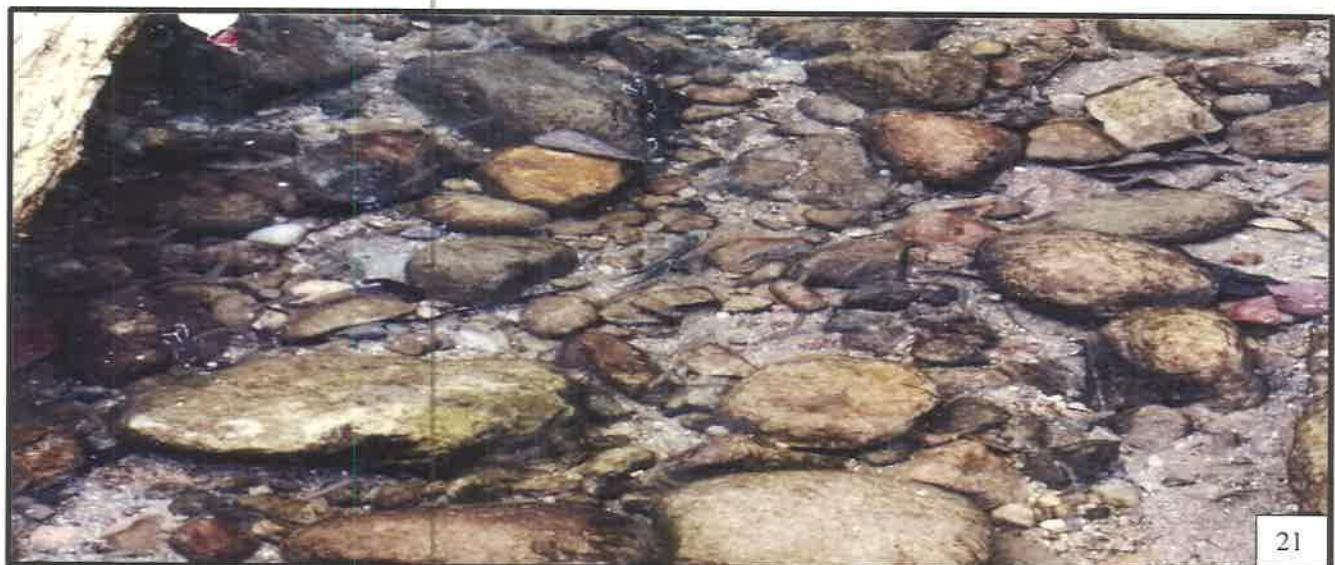


Figura 21. Vista de fauna acuática encontrada en el río, proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas



Figura 22. Vista de área de finca con ganado, en islote en medio de los dos polígonos de extracción, proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas

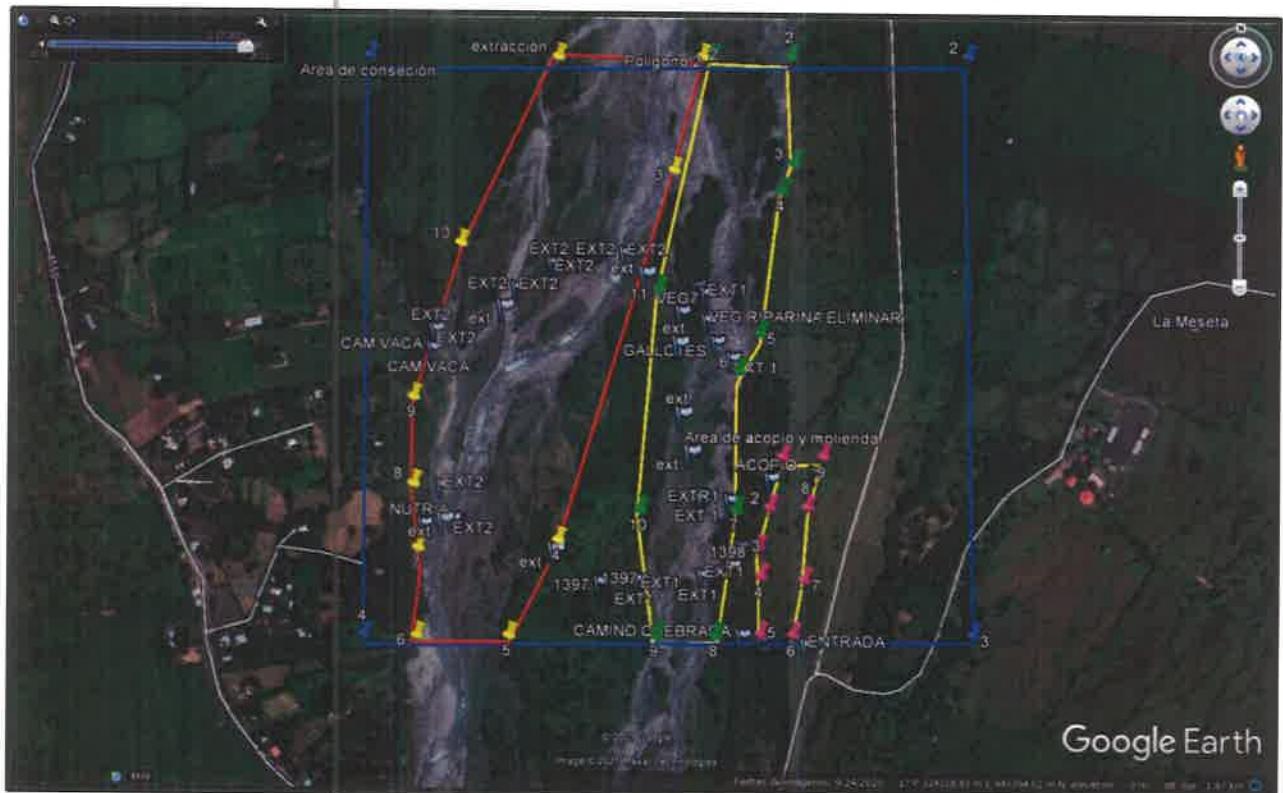


Figura 23. Vista de Google Earth de la ubicación de los polígonos y puntos tomados durante la inspección, proyecto “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” febrero 2021. arojas

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 11:00 a.m. del día 17 de febrero de 2021 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)** Categoría II, de la empresa **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA** a desarrollarse en el Corregimiento de **Boquerón Cabecera y Bongo** Distrito de **Boquerón y Bugaba**, Provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de la inspección de evaluación del EsIA, serán enviadas formalmente a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 1:41.

Nombre	Cargo	Firma
Nelly Ramo	AMB	<u>Nelly Ramo</u>
ABIGAIL P. AGUILA	ING. Agro. Bugaba	<u>Abigail Aguilera</u>
Alejandra González	Consultor Ambiental	<u>Alejandra González</u>
Jorge Faisal Mosquera	Consultor Amb. Adm.	<u>Faisal</u>
Marlon Zaelf Henao	Agro-Ambiente Municipio de Boquerón	<u>Marlon Zaelf Henao</u>
Environos - Ondas	Tec en Mangu. C. Hidro.	<u>Environos - Ondas</u>
Alainis Rojas	Evaluación	<u>Alainis Rojas</u>



David, 10 de febrero de 2021
NOTA-DRCH-0335-02-2021

Honorable
RAFAEL QUINTERO
Alcalde del Municipio de Bugaba

E.n. S.u. D_{espacho}.

Honorable Quintero:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web http://portal-prefasia.miambiente.gob.pa/miambiente_prefasiadocumentos/Content/Documentos/24654.pdf (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**, a desarrollarse en el corregimiento de Boquerón y Bongo, distrito de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 17 de febrero de 2021**; a partir de las 10:00 a.m., tomando como punto de reunión inicio de la carretera hacia Borinquito.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

A la vez en cumplimiento con el artículo 10, del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 “Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales de las autoridades competentes”. Se solicita de manera cordial emitir sus criterios técnicos en base al Estudio de Impacto Ambiental del **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**; para su respectivo proceso de evaluación.

El EsIA **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**; El proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

Le solicitamos enviarnos las observaciones en un término no mayor de ocho (8) días hábiles.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la técnica. Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/NR/lr

770-6422 -

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 10 de febrero de 2021
NOTA-DRCH-0336-02-2021

Honorable
JESENKA ESPINOSA RÍOS
Alcaldesa del Municipio de Boquerón

E.n. S.u. D_{espacho}.

Alcaldesa Espinosa:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web http://portal-prefasia.miambiente.gob.pa/miambiente_prefasiadocumentos/Content/Documentos/24654.pdf (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**", a desarrollarse en el corregimiento de Boquerón y Bongo, distrito de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 17 de febrero de 2021**; a partir de las 10:00 a.m., tomando como punto de reunión inicio de la carretera hacia Borinquito.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

A la vez en cumplimiento con el artículo 10, del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 "Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales de las autoridades competentes". Se solicita de manera cordial emitir sus criterios técnicos en base al Estudio de Impacto Ambiental del "**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**"; para su respectivo proceso de evaluación.

El EsIA "**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**"; El proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

Le solicitamos enviarnos las observaciones en un término no mayor de ocho (8) días hábiles.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la técnica. Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


LCDA. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/NR/lr

Rdo: *Marlen Jael Henao*
Hora: 10:22 am
12/2/21

62849958
722-4022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 10 de febrero de 2021
NOTA-DRCH-0337-02-2021

Licenciada
ESTHEFANIE SANTAMARÍA
Directora Regional del
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS- Chiriquí

E. S. D.

Licenciada Santamaría:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web http://portal-prefasia.miambiente.gob.pa/miambiente_prefasiadocumentos/Content/Documentos/24654.pdf (Ingresar Número de Expediente en la parte superior de dicha página y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”, a desarrollarse en el corregimiento de Boquerón y Bongo, distrito de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 17 de febrero de 2021**; a partir de las 10:00 a.m., tomando como punto de reunión inicio de la carretera hacia Borinquito.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

A la vez en cumplimiento con el artículo 10, del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 “Funciones y Responsabilidades de las Unidades Ambientales Sectoriales de las autoridades competentes”. Se solicita de manera cordial emitir sus criterios técnicos en base al Estudio de Impacto Ambiental del “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”; para su respectivo proceso de evaluación.

El EsIA “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”; El proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

Le solicitamos enviarnos las observaciones en un término no mayor de ocho (8) días hábiles.

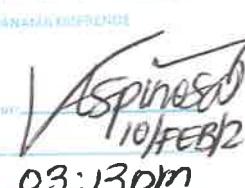
Nº de expediente: DEIA-II-M-010-2021

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la técnica. Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


LCDA. LESLY QUINTERO
Directora Regional
MINISTERIO DE
AMBIENTE
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQNR/lr


Aspineso
10/FEB/21
03:13pm

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 10 de febrero de 2021
Nota SEIA-019-02-2021

Ingeniero
Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
E.n. S.u. D_{espacho}.

Ing. Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área, para que participe en conjunto con personal técnico del Área de Evaluación de Impacto Ambiental; en una inspección al proyecto Categoría II denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**, a desarrollarse en el Distrito de Boquerón y Bugaba, Corregimiento de Boquerón y Bongo, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles 17 de febrero de 2021, a partir de las 10:00 a.m., tomando como punto de reunión el Área de Evaluación de Impacto Ambiental; agradecemos emitir sus respectivos comentarios en un periodo no mayor de ocho (8) días hábiles a partir de realizada la inspección.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la técnica Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


Nelly Ramos
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
NR/lr



Panamá, 11 de febrero de 2021
Nota No. 020-DEPROCA-2021

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

19

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuis</i>
Fecha:	<i>22/2/2021</i>
Hora:	<i>9:29 am.</i>

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, presentado por: **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp
MB/jgp



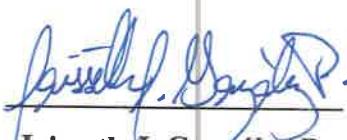
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, promovido por **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0084-1802-2021

P

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

Benito Russo

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 18 de febrero de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

DDE/ACP/ir
T. L.

Notificación
19/2/21
Hora 3:50 pm.
Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -095-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO).”

Fecha: 17 de Febrero de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0061-0402-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO).”, a desarrollarse en el Corregimiento de Boquerón Cabecera y el Bongo, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, cuyo Promotor es, BAGATRAC, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JL/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	17 DE FEBRERO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DE RIO).
PROMOTOR:	BAGATRAC,S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOQUERON CABECERA Y EL BONGO, EN EL DISTRITO DE BOQUERON, PROVINCIA DE CHIRQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

De acuerdo con el análisis del sitio de extracción descrito en el plan de trabajo suministrado por el promotor, se calcula que el volumen aproximado del yacimiento es de 2, 190,849.10m³ de material útil.

Área de desarrollar La zona para concesionar es de 112.12 ha, la misma cuenta con dos (2) áreas sobre los cuales se ejecutará la actividad de extracción de la fuente, contemplan las siguientes superficies:

- Área No. 1 (15.76 ha) = 788,110.45 m³.
- Área No. 2 (28.05 ha) = 1,402,748.65 m³.

Total = 2, 190,849.10 m³.

Adicional, se contempla una superficie de 2,07 ha, propiedad del promotor del proyecto que será utilizada como Área de Acopio y Molienda.

De acuerdo con el plan de trabajo la vida útil del proyecto se estima en 23.41 años a razón de 93,600 m³ de material extraídos por año.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Por las características del área del proyecto, la vegetación se presenta en formas y estados en altamente intervenida por factores naturales y antrópicos. La vegetación se caracteriza por mezcla de especies graduadas por la composición y la estructura de desarrollo de las mismas.

Con los trabajos de campo, fueron recopilados nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, arrojó un total de 34 familias, 39 géneros de árboles, arbustos y hierbas. Las familias con mayor número de especies son Fabaceae con 8 especies, seguido de Cyperaceae y Malvaceae, ambas con 4 especies

El conjunto de especies incluye usos y hábitos de crecimiento varios que hacen con que sean creados los diferentes tipos de vegetación y cumplan diferentes funciones naturales. Este listado

de las especies fue creado con base en el recorrido completo del alineamiento del proyecto y buscó representar o listar cada una de las especies existentes en el área de influencia directa e indirecta.

Los recorridos en el área total del proyecto permitieron definir los diferentes tipos de vegetación existentes. Cada tipo de vegetación fue catalogado en función a las características de sus especies considerando la composición y la estructura. Con la composición, nos referimos a las especies existentes y su hábito de crecimiento; la estructura, se refiere al desarrollo en crecimiento.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque Secundario: Existen una formación arbórea dentro del área total del proyecto, esta es considerada un bosque secundario con desarrollo joven en su mayor proporción.

Vegetaciones Gramíneas: Dentro del lecho del río, y en sus márgenes se pueden identificar parches con vegetación gramínea y herbácea. También dentro de esta vegetación se pueden identificar especies arbóreas en estado de regeneración.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con

ello, que no toda la cobertura de vegetación sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, **no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación de los recursos boscosos dentro del proyecto propuesto principalmente el bosque de galería que cubre las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí, la fuente hídrica. Para ello el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la conservación y protección de los arboles escogidos para tal motivo, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar con dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este comentario técnico y continuar con los trámites respectivos.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
CENFA REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
PATRIMONIO FORESTAL

MEMORANDO
DSH-190-2021

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Domiluis Domínguez
JOSE VICTORIA
Director Nacional

ASUNTO: Evaluación de EIA denominado “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**.

FECHA: 12 de febrero de 2021

IR

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEIVED	
Por:	<i>Sayuria</i>
Fecha:	<i>18/02/2021</i>
	<i>9:42 am.</i>

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	

Dando respuesta al Memorando DEEIA-0061-0402-2021 de 4 de febrero de 2021 con relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón (cabecera) y El Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, la Dirección de Seguridad Hídrica presenta los siguientes comentarios:

1. De ser necesario el aprovechamiento del recurso hídrico para el proceso de molienda, mitigación de polvo o para las necesidades de los trabajadores, proveniente de una fuente hídrica, superficial o subterránea, el promotor deberá solicitar ante la Dirección de Seguridad Hídrica, un permiso temporal (hasta 1 año) o una concesión de uso de agua (permanente) para el aprovechamiento del recurso como se encuentra establecido en el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
2. De requerir algún trabajo sobre el cauce del Río Piedra, que conlleve a la canalización, desvió, modificación de los márgenes, presa, o algún otro se debe tramitar ante la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Chiriquí (Resolución N° AG-0108-2015).

Nota: Es importante considerar que el Río Piedra, por sus características geológicas y morfológicas es de un amplio cauce, el cual es determinado por las crecidas máximas. Dadas las características naturales de la fuente, e impactado además por obras antropogénicas, podemos ver que el mismo no tiene un cauce establecido, el cual varía de acuerdo a las crecidas ordinarias anuales. Además, es una fuente con un lecho de río no consolidado, compuesto de material de gran radio no compactado, propio de ríos relativamente nuevos, donde la cuenca posee un cambio abrupto en cuanta a la elevación del terreno en la transición de parte alta a parte media y parte baja. Este tipo de río se

denomina: anastomosodo. Es importante tomar en cuenta esta consideración para comprender el alcance de los márgenes del Río Piedra que suelen ser secciones transversales amplias que superan los 20 metros de ancho.

3. Es importante evitar a toda costa el derrame de hidrocarburos en esta importante fuente hídrica.
4. Asegurar que en el proceso de extracción no se afectaran a terceros por los impactos negativos de la actividad como pueden ser la sedimentación y contaminación de la fuente denominada Río Piedra.

Atentamente;


JV/Vg

Panamá, 12 de febrero de 2021.
DNRM-UA-006-2021.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

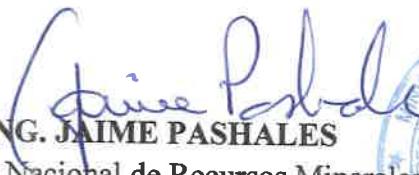
Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021 con fecha del 04 de febrero de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 04 de febrero de 2021, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón y El Bongo en los distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es BAGATRAC, S.A.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-004-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mh/m

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Fatima</i>
Fecha:	<i>17/02/2021</i>
Hora:	<i>3:50 pm</i>



Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-004-2021

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	“Para la Solicitud de concesión de extracción de Minerales no Metálicos (grava de río)”
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	BAGATRAC S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Boquerón y El Bongo en los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí.
FECHA DEL INFORME:	12 de febrero de 2021.
EVALUADORES:	Fernando Hernández Javier Guillen

2. ANTECEDENTES.

➤ El día 4 de febrero de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021 con fecha de 4 de febrero de 2021 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)” a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón y El Bongo en el distrito de Boquerón y Bugaba en la provincia de Chiriquí, promovido por BAGATRAC, S.A.

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

La empresa promotora BAGATRAC S.A. cuenta con una solicitud de exploración de minerales no metálico (grava de río) en una (1) zona, presentada el 14 de junio de 2014; no hay documentación presentada hasta la fecha de solicitud de concesión para la extracción de minerales no metálicos ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA

De acuerdo a la información suministrada en el EsIA, el proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

Las coordenadas UTM presentadas en el EsIA son las siguientes:

Puntos	Coordenadas UTM WGS 84		Superficie (ha)
	Este	Norte	
1	322514.91	946003.21	102.12
2	323549.38	946003.24	
3	323549.38	945016.02	
4	322514.91	945016.02	

El EsIA indica que, de acuerdo con el análisis del sitio de extracción descrito en plan de trabajo suministrado por el promotor, se calcula que el volumen aproximado del yacimiento es de 2,190,489.10 m³ de material útil. Este volumen será extraído en dos áreas ubicadas dentro del polígono solicitado en concesión de la siguiente manera:

- Área 1 (15.76 ha) = 788,110.45 m³.
 - Área 2 (28.05 ha) = 1,402,748.65 m³.
- Total = 2,190,849.10 m³.

Adicional, se considera una superficie de 2,07 ha, propiedad del promotor del proyecto que será utilizada como Área de Acopio y Molienda. De acuerdo con este plan de trabajo la vida útil del proyecto se estima en 23.41 años a razón de 93,600 m³ de material extraídos por año. El proyecto contempla una serie de actividades como lo son las de acondicionamiento de las áreas de trabajo, extracción de la fuente, molienda y actividades de mantenimiento y administrativas. De acuerdo con el plan de trabajo la vida útil del proyecto se estima en 23.41 años a razón de 93,600 m³ de material extraídos por año.

Según el EsIA, El Rio Piedra es parte de la cuenca 106, correspondiente al Río Chico que se localiza en la vertiente del Pacífico de la provincia de Chiriquí. El área de drenaje total de la cuenca es de 581,73 km², presenta una elevación máxima de 3,475 msnm y su cauce principal abarca una longitud de 72,5 km desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. El área de extracción del proyecto se ubica en la parte media del río Piedra

El EsIA menciona que las características del área del proyecto, la vegetación se presenta en formas y estados en altamente intervenida por factores naturales y antrópicos. La vegetación se caracteriza por mezcla de especies graduadas por la composición y la estructura de desarrollo de las mismas. Existe una formación arbórea dentro del área total del proyecto, esta es considerada un bosque secundario con desarrollo joven en su mayor proporción.

El bosque secundario ocurre dentro del lecho del río y en las riberas de este. En donde se presenta este bosque ha sido observado con condiciones de alta intervención debido a razones antrópicas y naturales. Debido a razones antrópicas el bosque que existió en las riberas del río fue reducido a delgadas franjas de vegetación que en muchos casos no es continua. En las riberas del río las intervenciones que han generado la condición actual han sido puramente para el establecimiento de sistemas agropecuarios, en donde hoy predomina el sistema pecuario, el cual no permite el desarrollo de especies arbóreas como elemento de producción; este caso se refiere al cambio de uso de suelo de bosque a gramíneas.

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio presenta un traslape con el proyecto de la empresa IGUANA RIVER S.A. y una diferencia de coordenadas con la solicitud de exploración de la misma empresa BAGATRAC S.A. presentada en el 2014.

Una vez analizada y evaluado el EsIA, consideramos que en lo que respecta al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales se le debe solicitar al promotor lo siguiente:

- Presentar las coordenadas corregidas del área que será solicitada en concesión, debido a que las aportadas en el EsIA traslanan parcialmente con el polígono de la

concesión de extracción de minerales no metálicos (grava de río) a favor de la empresa IGUANA RIVER S.A que fue otorgado mediante el Contrato N°5 de 14 de marzo de 2013, *Gaceta Oficial No. 27,454 de 16 de enero de 2014*. (ver mapa en el Anexo).

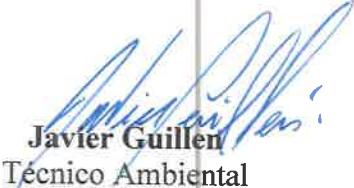
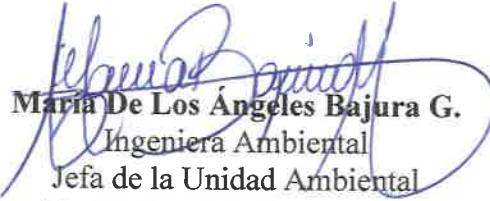
5. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado el EsIA presentado por la empresa BAGATRAC, S.A, *se deben corregir las coordenadas del área que será solicitada en concesión, debido a que a que traslanan parcialmente con el polígono de la concesión de extracción de minerales no metálicos (grava de río) de la IGUANA RIVER S.A.*

6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, “*PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)*” a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón y El Bongo en el distrito de Boquerón y Bugaba en la provincia de Chiriquí., promovido por BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA.
- Informar al promotor BAGATRAC, S.A que debe presentar la solicitud de concesión para la extracción de minerales no metálicos (grava de río) ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

6. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisador por:
 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

Anexo 1. Coordenadas verificadas en la Sección de Registro Minero.



IR.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
REPORTE	
Por	Soyunys
Fecha	17/02/2021
Hora	1:40 p.m.

Panamá, 12 de febrero de 2021
Nota nº 071-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

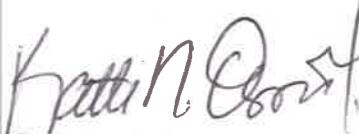
Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, la cual es satisfactoria. Sin embargo, no aparece la firma del profesional idóneo responsable del estudio.

En atención a lo anterior, no consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**” hasta sea remitido el informe arqueológico con la firma del profesional idóneo responsable.

Atentamente,


Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

KOU/yg

MEMORANDO
DAPB-0126-2021

19

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 12 de febrero de 2021



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS
PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0061-0402-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** cuyo promotor es **BAGATRAC S.A.**

SB/LF/EN/aa

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Shirley*

Fecha: *17/02/2021*

Hora: *3:15 pm*

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
DAPB-0126-2021

Proyecto: “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”

Ubicación: **Corregimiento de Boquerón cabecera y el Bongo, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí.**

No. de Expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Promotor: **BAGATRAC, S.A.**

Luego de la evaluación del proyecto “**PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el Corregimiento de Boquerón cabecera y el Bongo, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es BAGATRAC S.A.

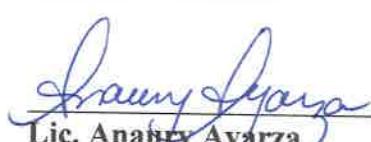
Remitimos los siguientes comentarios:

A. Verificar:

- La lista de las especies de flora identificadas en el área del proyecto, tomando en cuenta que la especie *Cedrela odorata* es consideradas amenazada, según la UICN y la CITES.
- En el numeral 10.7 en la página 101, lo concerniente a “la *Resolución IA-125-2017 del 26 de julio de 2017*”, toda vez que es importante conocer qué relación guarda con el Plan de Rescate y Reubicación que nos ocupa.

B. En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”

Técnico evaluador:


Lic. Anaury Ayarza
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
Tolerabilidad N° 407
Dirección de Áreas Protegidas & Biodiversidad
Departamento de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente

Nota -2127 - SDGSA-UAS
Panamá, 09 febrero de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C Elvis Bóquez
Ing. Elvis Bóquez
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0024- 0421 – 2021, le remitimos el informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-M-010-2021, **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO).”** a desarrollarse en el corregimiento de Boquerón, Distrito Boquerón, Provincia de Chiriquí, Presentado por **INMOBILIARIA HACIENDA EL MIRADOR S.A.**

Atentamente,


Ing. Atala Milord V.
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiente

c.c. Dra. Gladys Novoa – Director Regional de Chiriquí
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Diego Serrano

EB/am

IR

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Sayanes</u>
Fecha:	<u>15/2/2021</u>
Hora:	<u>12:50 P.M.</u>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DEIA CATEGORÍA-II-M-010 -2021

Proyecto: "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)".

Fecha: febrero 2020.

Ubicación: Corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí.

Promotor: BAGATRAC S.A.

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

El proyecto consiste en la extracción de material pétreo de las riberas del Río Piedra en el límite de los distritos de Bugaba y Boquerón en la provincia de Chiriquí. Además, contempla la instalación de una planta de procesamientos de agregados, los cuales serán utilizados en el desarrollo de proyectos viales del estado en la región y para satisfacer la demanda de los agregados para proyectos particulares.

De acuerdo con el análisis del sitio de extracción descrito en el plan de trabajo suministrado por el promotor, se calcula que el volumen aproximado del yacimiento es de 2,190,849.10m³ de material útil.

La zona para concesionar es de 112.12 ha, la misma cuenta con dos (2) áreas sobre los cuales se ejecutará la actividad de extracción de la fuente, contemplan las siguientes superficies:

- Área No. 1 (15.76 ha) = 788,110.45 m³.
- Área No. 2 (28.05 ha) = 1,402,748.65 m³.

Total = 2,190,849.10 m³.

Adicional, se contempla una superficie de 2,07 ha, propiedad del promotor del proyecto que será utilizada como Área de Acopio y Molienda.

De acuerdo con el plan de trabajo la vida útil del proyecto se estima en 23.41 años a razón de 93,600 m³ de material extraídos por año.

SUGERENCIA DEL MINSA PARA EL PROYECTO

Debe cumplir con la Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

1. Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes en especial el permiso de MICI. La empresa debe cumplir con el código minero que tiene aspecto de mitigar daños a la salud, **Y CUMPLIR CON LA DISTANCIA QUE INDIQUE LA NORMA DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE SALUD.** El Código sanitario en su artículo 88.
2. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.) Debe cumplir con las normas de agua potable: 21-393-2019, Agua para consumo humana para uso de los empleados

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007** que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.



DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

MEMORANDO – DIAM – 0116 – 2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto
Diana D. Laguna L.

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 08 de Febrero 2021

33

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Diana L.</i>
Fecha:	<i>9 de Febrero de 2021</i>
Hora:	<i>4:11 pm</i>

En respuesta a la nota **DEEIA-0061-0402-2021**, donde solicita la verificación de las coordenadas del proyecto correspondiente al estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)** cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA** Con respecto a la posición geográfica, le informamos lo siguiente.

Con los datos proporcionados se generó 4 datos puntuales los cuales son: Calidad de aire, ruido, calidad de agua y prospección arqueológica, se generó 4 polígonos: El polígono del proyecto con una superficie de 102 ha + 1,233.96 m², extracción área 1 con una superficie de 28 ha + 5,493 m², extracción área 2 con una superficie de 15 ha + 7,621.91 m², el área de acopio y molienda con una superficie de 2 ha + 667.99 m². Cabe destacar que en los datos proporcionados en cuanto al área de extracción 1 y 2 estaban errados, ya que la superficie del área 1 correspondía al área 2 y viceversa tanto los polígonos como los datos puntuales se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 | los polígonos se encuentran en:

- El polígono del proyecto se encuentra en las categorías de Afloramiento rocoso y tierra desnuda (14.52%), área poblada (5.22%), Bosque latifoliado mixto secundario (11.33), Infraestructura (0.43), Pasto (44.06), Otro cultivo anual (2.98 %), Superficie de agua (21.46%).

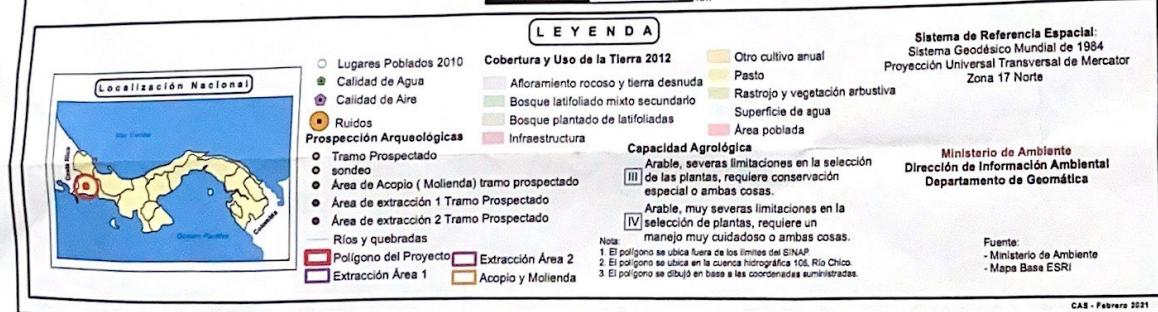
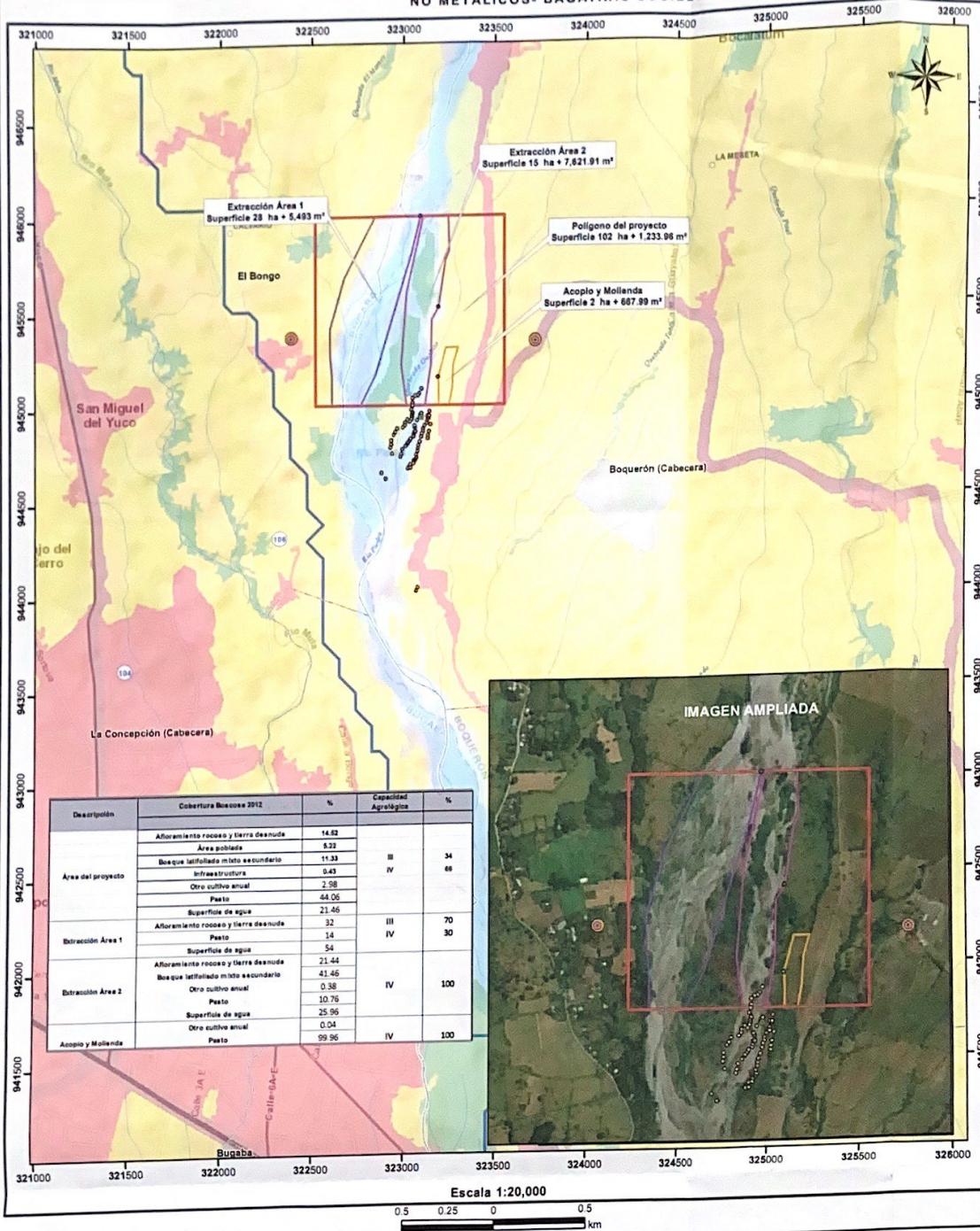
- Extracción área 1 se encuentra en las categorías de Afloramiento rocoso y tierra desnuda (32%), Pasto (14%), Superficie de agua (54%).
- Extracción área 2 se encuentra en las categorías de Afloramiento rocoso y tierra desnuda (21.44 %), Bosque latifoliado mixto secundario, (41.46%), Otro cultivo anual (0.38%), Pasto (10.76 %), Superficie de agua (25.96%).
- Área de acopio y molienda se encuentra en las categorías de Otro cultivo anual (0.04%), Pasto (99.96%).

Según la capacidad Agrológica, se ubican en las categorías: tipo III y tipo IV.

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ,
DISTRITO DE BUGABA, BOQUERÓN, CORREGIMIENTO
DE EL BONGO, BOQUERÓN CABECERA -VERIFICACIÓN
DE COORDENADAS. SOLICITUD DE
CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES
NO METÁLICOS. BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jr
3.e



Albrook, Calle Brobón, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

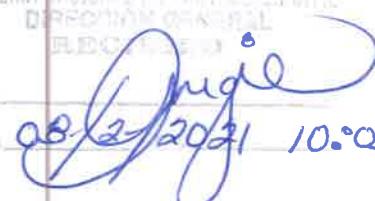

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir
3.0.



Albrook, Calle Stoberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

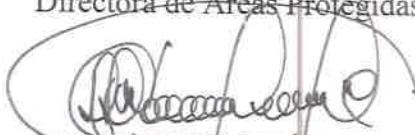
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS
DE IMPACTO AMBIENTAL
FIRMA
FECHA
08/02/2021 10:05


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0061-0402-2021

B

PARA: **SHIRLEY BINDER**

Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 04 de febrero de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**


DDEIA/CP/ir
I.E.

SHIRLEY ALBROOK

2021 FEB 5 10:29AM

ÁREAS PROTEGIDAS



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

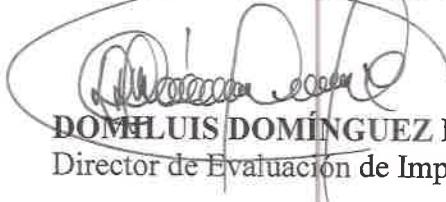
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0061-0402-2021

B

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica


José Victoria

DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 04 de febrero de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

DDE/ACP/ir
I.R



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0061-0402-2021

R

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental
FECHA: 04 de febrero de 2021

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**, a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en **DATUM** de ubicación: **WGS-84**.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:

- Coordenadas impresas de zona 1 de acuerdo a Evaluación del yacimiento; sitios de monitoreo de calidad de aire, ruido, calidad de agua y prospección arqueológica.
- CD con coordenadas digitales de concesión, extracción área 1, extracción área 2, área de acopio y molienda.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

*DDE/ACP/ir
I.R.*





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0061-0402-2021

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 04 de febrero de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos:

- CD – EsIA digital

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

DDE/ RCP/ir
I.R.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0061-0402-2021

R

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVÍD

Director de Forestal

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Envío de Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 04 de febrero de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

DDE/ACP/ir
I.P.

Elvira
5/2/2021
10:34 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

IDAAN
Unidad de Proyectos
AB

Recibido Por:

04-02-21
Fecha y Hora

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir
TL



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Doctora
Katti Osorio
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

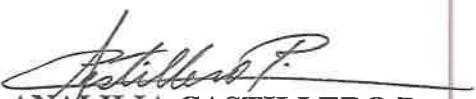
Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir
S.R.



MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN

Recibido por *Mayra* H. Hora: *11:47*
Fecha: *4/2/2021*

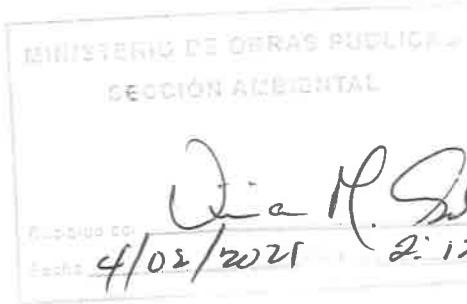
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ir
J.e.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir
I.R.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS
DE IMPACTO AMBIENTAL
No. De Control: 030-21
Fecha: 4-2-21
Recibido por: M. yra



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

19

Panamá, 04 de febrero de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0402-2021

Ingeniero
Jaime Pashales
Director Nacional de Recursos Minerales
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
E.S.D.

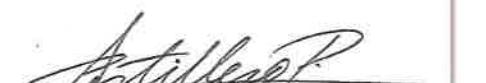
Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** a desarrollarse en los corregimientos de Boquerón cabecera y el Bongo, distritos de Boquerón y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-010-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir
J.R.




RECURSOS MINERALES
4 FEB '21 11:26AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0655

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 013-0202-2021

De 02 de febrero de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo Representante Legal es la señor **ALBERTO JURADO** con cédula de identidad personal No 3-66-1003, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el el día 01 de febrero de 2021, la sociedad **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA** a través del señor **ALBERTO JURADO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**, ubicado en el corregimientos de Boquerón Cabecera, El Bongo, distritos de Boquerón, Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DENIS GONZÁLEZ, YARIELA ZEBALLOS, JORGE MOSQUERA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ y JOSÉ RINCÓN** personas natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-027-2005, IRC-063-2007, IRC-018-2007, IRC-009-2019 e IRC-042-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de febrero de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”**.por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

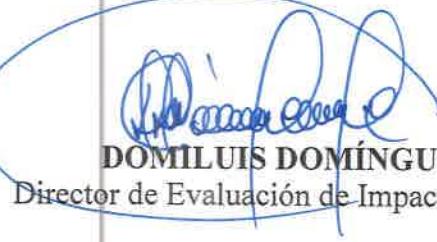
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”** promovido por la sociedad **BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 02 días, del mes de febrero del año dos mil veinte y uno (2021).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE INFORME:	02 DE FEBRERO DE 2021
PROYECTO:	PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA
CONSULTORES:	DENIS GONZÁLEZ (IRC-027-2005) YARIELA ZEBALLOS (IRC-063-2007) JORGE MOSQUERA (IRC-018-2007) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (IRC-009-2019) JOSÉ RINCÓN (IRC-042-2020)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITOS DE BOQUERÓN, BUGABA, CORREGIMIENTOS DE BOQUERÓN CABECERA Y EL BONGO

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (grava de río), en una (1) zona a concesionar sobre el río Piedra. La zona consta de 112.12 ha, está ubicada en los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí, la misma cuenta con dos (2) áreas de extracción; un área de 15,76 ha y la otra de 28,05 ha,

Adicional, se utilizará una superficie de 2,07 ha donde se ubicarán las obras auxiliares (la planta procesadora de agregados y el sitio de acopio) estarán dentro del área de concesión sobre la finca cuyo código de ubicación es 4201, folio real No. 439617, propiedad de BAGATRAC, S.A.

La empresa contribuirá al desarrollo económico de la región mediante la producción de agregados pétreos para la industria de la construcción. Para tal fin, la empresa adquirirá todo el equipo necesario para iniciar la producción de material pétreo tan pronto se le otorgue la concesión, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **“PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE**

RÍO)”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)”, promovido por la sociedad “BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA”.


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)

PROMOTOR: BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN CABECERA, DISTRITO DE BOQUERÓN, CORREGIMIENTO DE EL BONGO, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-010-2021

FECHA DE ENTRADA: 01 DE FEBRERO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): DENIS GONZÁLEZ, YARIELA ZEBALLOS, JORGE MOSQUERA, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ y JOSÉ RINCÓN

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	INTRODUCCIÓN	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	INFORMACIÓN GENERAL	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el	x		

	proyecto, obra o actividad.			
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		
5.4.1	Planificación	x		
5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE	x		

SOCIOECONÓMICO				
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	x		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor(es)	x		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	x		
14	BIBLIOGRAFÍA	x		Descriptas en pie de las páginas del EsIA
15	ANEXOS	x		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS		x		NO APLICA

RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Denis González	IRC-027-2005	ARC-021-2102-2019	✓		
Yariela Zeballos	IRC-063-2007	DEIA-ARC-123-0301-2020	✓		
Jorge Mosquera	IRC-018-2007	ARC-007-0802-2019	✓		
José Antonio González	IRC-009-2019		✓		
José Rincón	IRC-042-2020		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)".

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA,

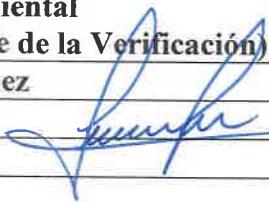
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Alberto Jurado

Cédula: 3-66-1003.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

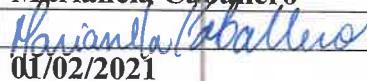
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	02/02/2021



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	01/02/2021

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =-013-2021)

PROYECTO: PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)

PROMOTOR: BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN CABECERA EN EL DISTRITO DE BOQUERÓN Y EN EL CORREGIMIENTO DE EL BONGO EN EL DISTRITO DE BUGABA EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

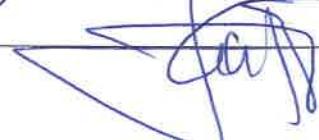
CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 ORIGINAL
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: José Antonio González
Cedula: 8-434-991
Correo: Joseantonio99@cablamda.net
Teléfono: 621591876

Firma: 

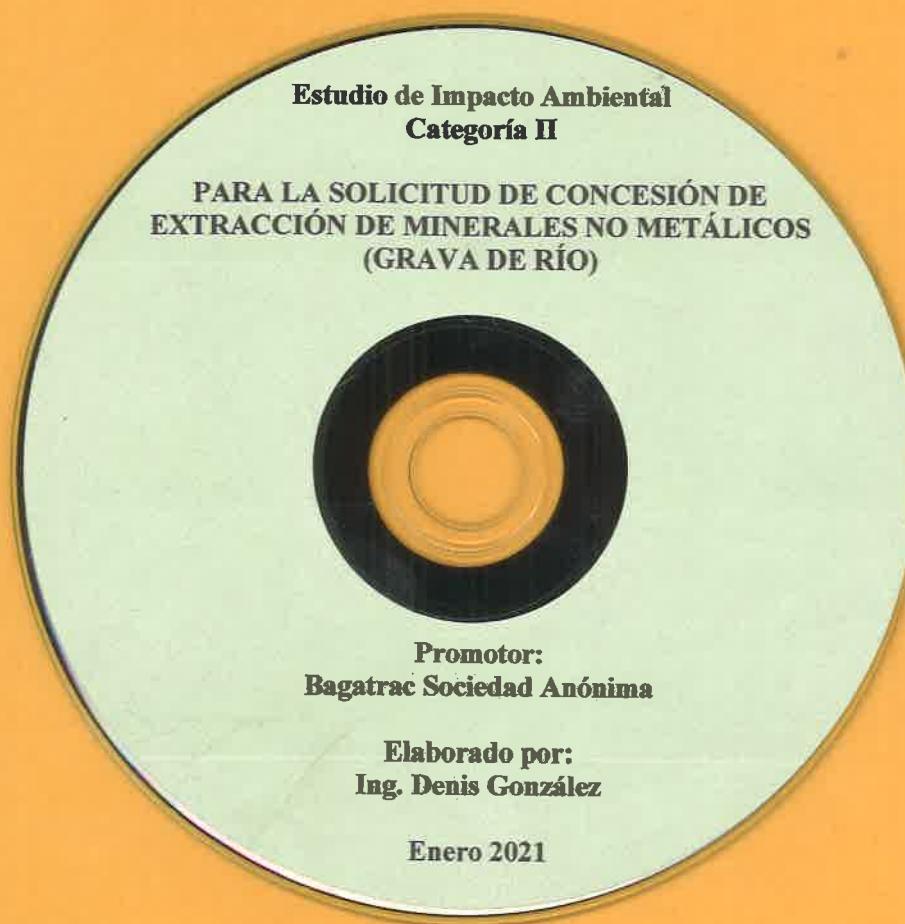
Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO
Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Guadalupe Castillero
Firma: 

Estudio de Impacto
Ambiental Digital (CD)





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4036732

7

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BAGATRAC, S.A. / 30686-2-239905 DV 09	<u>Fecha del Recibo</u>	14/1/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

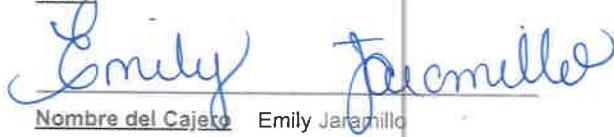
Monto Total B/. 3.00

Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO PARA EIA CAT II, PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS GRAVA DE RÍO, R/L ALBERTO JURADO ROSALES

Día	Mes	Año	Hora
14	01	2021	02:17:01 PM

Firma



Nombre del Cajero

Emily Jaramillo



IMP 1



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4036552

6

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BAGATRAC S.A / 30686-2-239905 D.V. 09	<u>Fecha del Recibo</u>	15/12/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	843848591	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT II, PROYECTO CONSECCIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS GRAVA DE RÍOS.
R/L ALBERTO JURADO ROSALES, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
15	12	2020	09:46:10 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

5

Certificado de Paz y Salvo
Nº 180539

Fecha de Emisión:

14	01	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	02	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BAGATRAC, S.A

Representante Legal:

ALBERTO JURADO ROSALES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
30686	2	239905 DV 09	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Juana Ballesteros
Director Regional

MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.11.12 17:26:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 282412/2020 (0) DE FECHA 11/11/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL Nº 439617 (F)
CORREGIMIENTO BOQUERÓN, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 16 ha 9931 m² 83 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 ha 9931 m² 83 dm² CON UN VALOR DE CIENTO DOS BALBOAS (B/. 102.00) PLANO # 403-01-23455.
FECHA DE INSCRIPCION 31 DE OCTUBRE DEL 2014

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BAGATRAC S.A (FICHA 239905) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE: SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA NO LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5.00MTS POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A LA CARRETERA CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 31 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 92003586/2014 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 03:01 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402761401



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1408833C-68D4-4712-A39D-F61CC4EC7262

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2020.12.16 17:04:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
326633/2020 (0) DE FECHA 12/15/2020
QUE LA SOCIEDAD

BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 239905 (S) DESDE EL LUNES, 15 DE OCTUBRE DE 1990
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ALBERTO JURADO ROSALES
SUSCRIPtor: MIGUEL ANGEL QUIÑONES
DIRECTOR: ALBERTO JURADO ROSALES
DIRECTOR: DENIA RODRIGUEZ
DIRECTOR: OMAR CASTILLO
PRESIDENTE: ALBERTO JURADO ROSALES
TESORERO: DENIA RODRIGUEZ
SECRETARIO: ALBERTO JURADO ROSALES
FISCAL: OMAR CASTILLO
AGENTE RESIDENTE: ARLES HECTOR MUÑOZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESNETADO POR CINCO MIL (5,000),
ACCIONES COMUNES Y SIN VALOR NOMINAL.. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SOLAMENTE PODRAN SER
EXPEDIDO EN FORMA NOMINATIVAS
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS
09:57 A.M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL
NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402805225



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C619C281-5B0C-4E57-B3BE-3488EAB3A789

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



El Suscrito, JOSÉ L. SANTAMARÍA S., Notario Público Primero
Suplente, del circuito de Chiriquí con cédula N° 4-235-636.
CERTIFICO Que este documento es copia auténtica de su
original.

Chiriquí 15 de diciembre 2020

Notario Público Primero, Suplente

Asociación ve



1

DEPARTAMENTO DE AMBIENTE, E.S.D.EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

Quien Suscribe: **ALBERTO JURADO ROSALES**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 3-66-1003 actuando en Calidad de Representante Legal de

RECIBIDO
Fecha: **BAGATRAC SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente registrada en (Mercantil) Folio N°

Hora: **239905 (S)** desde el lunes 15 de octubre de 1990, con domicilio en Corregimiento de San

Pablo Nuevo, Distrito de David, provincia de Chiriquí, lugar donde recibe notificaciones personales, con teléfono 722-2078, y correo electrónico bagatrac@cwpanama.net. Por este medio presentamos documentos para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del sector minería que consta de **278** páginas y anexos, denominado **PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO)** en los corregimientos de Boquerón cabecera en el distrito de Boquerón y en el corregimiento de El Bongo en el distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí. La elaboración de este documento estuvo a cargo de la Consultora Denis Gonzalez con Registro IRC-027-2005, residencia en la Ciudad de Panamá y correo electrónico denisgodiaz@hotmail.com, cedula de identidad personal 7-99-178, teléfono 6696-4832; y el Ing. Jorge Mosquera con Registro IRC-018-2007 con residencia en la Ciudad de Panamá y correo electrónico jorgefaisal@hotmail.com. Teléfono 6671-8877.

La persona para contactar por parte de la empresa es la Ing. Yarelis Cano con número de teléfono 722-2078/ 6821-9987, correo electrónico ycp1882@gmail.com

Fundamento de Solicitud

Artículo 23, del capítulo II, del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente de la República de Panamá. Se establece q las actividades de obras o proyectos, públicos o privados requerirán de un Estudio de Impacto Ambiental previo al inicio de la ejecución.

Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Documentos Adjuntos

1. Original y 1 copia impresa de documento de Estudio de Impacto Ambiental
2. 2 copias digitales del documento de Estudio de Impacto Ambiental
3. Certificación de Registro Público del promotor
4. Copia de cédula del Representante Legal Notariada
5. Recibo de pago a favor del Ministerio de Ambiente, por servicios de evaluación.
6. Certificados de Registro Público de la Propiedad o Similar
7. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente

RECIBIDO *Alberto Jurado Rosales*

Fecha: **01-02-2021**
Hora: **3:01 PM**

ALBERTO JURADO ROSALES

Cedula: N° 3-66-1003

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, CERTIFICO: Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Chiriquí 11 de Enero de 2001

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

Testigos

JACOB CARRERA S.

Testigos